



Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de
Defensa
Nacional

**Subsecretaría para las
Fuerzas Armadas**





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	26
.3. Resultados de la Gestión año 2020	29
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	44
.5. Anexos	51
.Anexo 1: Identificación de la Institución	52
.Anexo 2: Recursos Humanos	55
.Anexo 3: Recursos Financieros	66
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	73
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	75
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	76
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	76
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	77
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	79
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	80
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	86
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	88
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	89

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Defensa Nacional

Saludo del ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica

Balance de Gestión Integral (BGI) 2020

Chile es un país libre y soberano con una historia republicana de más de 200 años que aspira a alcanzar el bienestar y progreso de todos sus habitantes en un marco democrático de libertad, justicia y solidaridad.

Para lograr estos objetivos es fundamental mantener un entorno seguro y estable que permita a todos los chilenos crecer y desarrollarse libremente, respetando y cooperando en el concierto internacional, pero siempre cuidando y ejerciendo soberanía sobre el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas (FFAA.) y sus organismos dependientes, las que conforme a lo que establece la propia Constitución Política de la República existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, las FFAA. tienen la misión permanente de resguardar la soberanía e integridad territorial, otorgar seguridad terrestre, marítima y aérea, y contribuir a la seguridad interna en situaciones excepcionales, apoyar en emergencias y desastres, y contribuir al desarrollo nacional.

En esta misma línea, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha encomendado al Ministerio de Defensa Nacional tener una especial preocupación por el desarrollo y fortalecimiento de nuestras FFAA. con el objetivo de que ellas sean y se sientan valoradas por todos los chilenos tanto por su relevancia y aporte al país, como por el nivel de confianza que inspiran sus miembros y sus acciones.

De igual forma, el objetivo de la conducción política de la defensa es su modernización en base a los nuevos desafíos en el entorno nacional e internacional. Para lograr esta finalidad, se contemplan los siguientes objetivos estratégicos en las distintas áreas de misión de la Defensa Nacional:

- a. Defensa de la soberanía e integridad territorial.
- b. Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
- c. Seguridad e intereses territoriales en nuestro país.
- d. Participación en el sistema de emergencia nacional y protección civil.
- e. Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado.

Principales logros 2020-2021

A continuación, daré cuenta de los principales logros desarrollado y alcanzados en 2020-2021 con el fin de modernizar la Defensa Nacional:

1. Participación de las Fuerzas Armados en el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe durante el COVID-19

Las Fuerzas Armadas desarrollaron una enorme tarea durante los 18 meses que se extendió el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe -desde el 18 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021-, en el marco del control de la pandemia del Coronavirus en todo Chile.

En este sentido, más de 30 mil mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas se desplegaron a nivel nacional efectuando una serie de tareas en apoyo a la autoridad civil durante la pandemia. Nunca, en la historia de nuestro país, nuestros militares estuvieron desplegados en tiempos de paz por un período tan prolongado como durante el apoyo al Estado de Excepción Sanitaria.

La decidida acción del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea permitió realizar 220 millones de controles sanitarios; trasladar a más de 300 pacientes graves a regiones con camas UCI disponibles, trasladar vacunas, respiradores mecánicos e insumos médicos a lugares apartados; reconvertir camas para pacientes Covid-19 en los hospitales castrenses; diseñar y fabricar ventiladores mecánicos; repartir 2,5 millones de cajas de alimentos para familias vulnerables y kits de higienes en campamentos, entre otras múltiples actividades de ayuda a la comunidad.

Tabla I. Tareas de fiscalización realizadas por las Fuerzas Armadas en el marco de la pandemia, al 30 de septiembre de 2021

Tipo de acción	Controles	Detenidos
Toque de queda	5.009.689	214.760
Aduanas Sanitarias	80.243.413	41.691
Cordones Sanitarios	28.004.885	1.922
Cuarentena Total	87.127.034	268.024
Control Segunda vivienda	1.253.309	-
Patrullas sanitarias	18.109.238	-
Cuarentena domiciliaria	865.595	-
TOTAL	220.613.163	526.397

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Mayor Conjunto.

Finalmente, tras 18 meses de labores de fiscalización de las FF.AA., más de 110 de sus efectivos sufrieron accidentes en la vía pública, como atropellos o intentos de atropello, choques e incluso agresiones físicas en el marco de la pandemia. Donde dos de ellos resultaron fallecidos cumpliendo su deber.

1. Apoyo en el control migratorio en la Frontera Norte

En enero de 2021 el Presidente Sebastián Piñera firmó una modificación al Decreto N° 265, que dispone el apoyo de las Fuerzas Armadas en el control de las fronteras en materias de narcotráfico y crimen organizado, ampliando su objetivo y permitiendo además el control del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas por pasos no habilitados -principalmente en la comuna de Colchane, en la Región de Tarapacá-.

Esta modificación permite a los militares concentrarse en tareas de apoyo logístico, tecnológico y de transporte a las fuerzas de Orden y Seguridad que operan en el control de nuestras fronteras en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. El decreto N° 265 estará vigente hasta el 13 de agosto de 2022.

Asimismo, el decreto N° 1013, que ordena el despliegue de las Fuerzas Armadas en la frontera norte, está vigente hasta el 17 de diciembre de 2021. En la actualidad, se está trabajando el documento para ampliar dicho despliegue por un año más.

1. Rol de la Fuerzas Armadas en los procesos electorarios en 2020-2021

Entre los años 2020 y 2021 hubo una activa participación de las Fuerzas Armadas en los procesos electorarios según dispone la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.700 (Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios). Sin desvirtuar las tareas fundamentales inherentes a la Defensa Nacional, los efectivos militares proporcionaron seguridad y resguardo del orden público en los actos electorales o plebiscitarios.

En este contexto, la Fuerzas Armadas participaron de los distintos procesos electorarios realizados durante los últimos 14 meses. Estos son:

- Plebiscito por una nueva constitución y asamblea constituyente (octubre de 2020).
- Elección de constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales (mayo 2021).
- Primarias presidenciales, senadores y diputados (julio 2021).
- Elección presidencial, senadores, diputados y consejeros regionales el (noviembre 2021).

En los comicios del pasado 19 de noviembre -primera vuelta presidencial, de senadores, diputados y consejeros regionales-, 22.460 hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas y de Orden se desplegaron en los 2.573 recintos de votación habilitados en el país^[1].

Finalmente, durante la segunda vuelta presidencial del 19 de diciembre pasado, participaron más de 20 mil efectivos de las Fuerzas Armadas.

1. Actualización de la Política Nacional de Defensa

Entre los años 2018 y 2020 el ministerio trabajó en la actualización de la Política de Defensa Nacional. Este documento es la continuación del consenso transversal y el trabajo de sucesivos gobiernos desde el año 1997, respecto a los fundamentos, principios, objetivos y Áreas de Misión de la Defensa, siendo la última actualización la contenida en el Libro de la Defensa 2017, publicado en marzo del año 2018.

Este trabajo, que es producto de un proceso participativo e interdisciplinario, constituye un avance destinado a mejorar la gobernanza y la capacidad de conducción superior de la Defensa Nacional, como también en una herramienta de difusión importante a nivel nacional e internacional.

Finalmente, luego de ser aprobada por el Presidente Sebastián Piñera, en diciembre de 2020, se tomó la decisión de someter el texto completo de la

resolución aprobatoria y del contenido de la política al proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, lo que concluyó el 26 de abril de este año, par luego ser publicada por el Diario Oficial[2].

1. Estatuto Antártico Chileno

El 4 de agosto de 2020 se aprobó el proyecto de ley que establece el Estatuto Antártico Chileno, Ley N° 21.255. Esta iniciativa fue promulgada el 21 de agosto de 2020 y publicada el 17 de septiembre de ese año, entrando en vigor el 16 de marzo de 2021.

Esta norma es un instrumento regulador eficiente del actuar de Chile en la Antártica, propendiendo al resguardo de la soberanía y proveyendo de una institucionalidad moderna, a través de herramientas jurídicas y administrativas, e impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atinentes a la Antártica.

Asimismo, este cuerpo legal establece como Operadores Antárticos del Estado al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, el cual asigna nuevas responsabilidades de coordinación operativa y logística al Estado Mayor Conjunto y entrega a los Operadores Antárticos de Defensa facultades de fiscalización en materias medioambientales y de control de actividades antárticas.

1. Agenda de probidad y transparencia

El 20 de noviembre de 2018 el Ministerio de Defensa Nacional y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, suscribieron la agenda de

probidad y transparencia en la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, la que contempla compromisos concretos a desarrollar.

Durante los últimos tres años, el ministro de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas han avanzando en esta agenda, la que contemplan una serie de compromisos concretos a desarrollar en el marco de los planes de modernización del sector.

En este sentido, se destacan los siguientes logros:

A. Control interno, de gestión y de proveedores

El Comité de Auditoría Externa sesionó en seis oportunidades durante junio 2020 y diciembre de 2021. Durante dichas sesiones se evaluaron los resultados concretos de las medidas referidas a la: implementación de un canal de denuncias por faltas a la probidad; Plan preventivo para el control de los conflictos de interés y eventuales incrementos injustificados de patrimonio; Reglamento de Pasajes y Fletes en las FF.AA.; rendiciones de cuentas de la nueva ley de capacidades estratégicas; planes de auditoría de las Fuerzas Armadas, matrices de riesgo de las Fuerzas Armadas; e informes de la auditoría más relevantes efectuados por la Contraloría General de la República.

B. Canales de denuncias de irregularidades

Se implementó en las tres a las ramas de las Fuerzas Armadas un canal de denuncias interno por faltas a la probidad e irregularidades que se presenten en cada Institución.

C. Control sobre las inutilidades

Se encuentran en la etapa final de revisión las Normas Comunes para el funcionamiento de las Comisiones de Sanidad de las FF.AA. (COSAN).

D. Incrementos injustificados de patrimonio y eventuales conflictos de interés

Se implementó en cada una de las ramas castrenses un plan que establece controles preventivos para evitar eventuales conflictos de interés e incrementos injustificados de patrimonio en los oficiales de las Fuerzas Armadas.

E. Control y buen uso de los recursos públicos

El 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y la Contraloría suscribieron un segundo convenio -el primero fue en abril de 2018- con el fin de reforzar los mecanismos de control existentes sobre auditorías internas que ejecuta el Sector Defensa, fortalecer los procesos y modernizar la reportabilidad a la Autoridad Civil.

F. Transparencia y acceso a la información

El Comité de Transparencia revisa las solicitudes recibidas en temas relevantes para el sector Defensa, compartiendo decisiones del Consejo para la Transparencia y fallos de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

1. Regulación de las sustancias químicas, tóxicas y el material biológico

En julio de 2020 se aprobó la Ley N° 21.250, que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Esta moción fue promulgada el 7 de agosto de 2020 y publicada el 17 de ese mes, entrando en vigor el 18 de marzo de 2021. Actualmente, sólo resta aprobar su reglamento que se encuentra en revisión en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

1. Fuerzas Armadas y DD.HH.

Durante el período 2020 y 2021, de acuerdo con una orden ministerial, las Fuerzas Armadas continuaron con la formación en Derechos humanos. Realizando el adiestramiento en todos los cursos de educación que fueron separados en dos niveles.

El primero, es el “Núcleo Básico de Derechos Humanos” que se desarrolla en las escuelas matrices de formación de oficiales y de suboficiales. Este contempla instruir en las materias referidas a las bases constitucionales de contenido de Derechos Humanos más los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario.

El segundo, es el “Núcleo Especializado” que está orientado a las etapas de formación de las Academias de Guerra y Politécnicas, Escuelas de Armas y de Especialidades.

1. Mujeres y las Fuerzas Armadas

En las últimas décadas, las mujeres han adquirido una preponderancia al interior de nuestras Fuerzas Armadas gracias a sus méritos, atributos y condiciones personales, cumpliendo en la actualidad un rol fundamental al interior de sus filas.

Según cifras del Ministerio de Defensa Nacional, alrededor de 14 mil mujeres se desempeñan en las Fuerzas Armadas. De ellas, nueve mil 200 pertenecen al Ejército, mil 999 a la Armada y dos mil 704 a la FACH.

En este contexto, en febrero de 2021, el ministerio en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, pusieron en marcha una capacitación a conscriptos del Servicio Militar sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, curso que forma parte del cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos.

1. Labor de las brigadas de las Fuerzas Armadas en el combate de incendios forestales

Durante el “plan de prevención y combate de incendios forestales 2020-2021”, las fuerzas militares tuvieron una activa participación, a través, de mil 64 efectivos del Ejército (56 brigadas) y 126 de la Armada de Chile (6 brigadas).

En este contexto, el Estado Mayor Conjunto, realizó trabajos y apoyos a las brigadas para el combate de incendios, dispuso maquinaria para la construcción de cortafuegos, el despeje de canales de regadío, apoyo aéreo y patrullaje milita.

Por su parte, la Fuerza Aérea de Chile también apoyó a CONAF en esta labor mediante dos helicópteros (HH-65, Dauphin), que se sumaron a los dos del Ejército (Eurocopter, AS350-B3) y los dos de la Armada (UH-1H).

Igualmente, personal del Ejército de Chile, ha sido capacitado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) lo que ha permitido poder contar con diversas Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIFES), las cuales colaboran en un segunda línea.

Así, por ejemplo, durante los incendios forestales que afectaron a Quilpué y Valparaíso en enero de 2021 -que dejaron a once personas damnificadas, seis viviendas destruidas y que quemaron cuatro mil 200 hectáreas de estas comunas-, el despliegue de casi 200 brigadistas del Ejército y la Armada, junto al apoyo aéreo de la FACH, resultaron fundamentales para superar esta tragedia.

1. Convenio con ProChile para promocionar en el extranjero productos no militares de las Empresas Estratégicas de Defensa

En enero de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y ProChile firmaron un Convenio Marco de Colaboración que permitirá insertar y promocionar productos exportables no militares desarrollados por la Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER) y sus filiales.

El objetivo de esta iniciativa es la cooperación de ProChile en la elaboración y diseño de una estrategia de externalización de la Empresas Estratégicas del sector Defensa, vincularlas con la red de oficinas y representaciones comerciales en el exterior y realizar asesorías para que los productos y servicios de estas compañías puedan estar presentes en ferias internacionales.

1. Sistema de Ciberdefensa Conjunto

En abril de 2018, fue aprobado el financiamiento para adquirir un Centro Coordinador del Equipo de Respuesta Frente a Incidencias de Seguridad Informática de Defensa, dándose inicio a la formación de un nuevo Sistema de Ciberdefensa Conjunto para la Defensa Nacional.

El objetivo de esta iniciativa es incorporar una Capacidad para la Defensa Nacional, con el objeto de operar y defenderse de riesgos y amenazas en el ciberespacio, de manera tal de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Infraestructura crítica de la información.

En resumen, este organismo que se encuentra en etapa de implementación e integración desde el 2019, cumplirá funciones de seguridad y monitoreo de redes, estudio y análisis de incidentes, capacitación y entrenamiento de especialistas, e investigación y desarrollo, entre otras.

Finalmente, a comienzos de noviembre de 2021, nuestro ministerio y el Defensa Nacional de Brasil, firmamos un acuerdo sobre cooperación en ciberdefensa en ambos países.

1. Sistema Nacional Satelital (SNSAT)

Durante este período seguimos avanzando en el proyecto “Sistema Nacional Satelital”(SNSat) que fue anunciado por el Presidente Sebastián Piñera su Cuenta Pública de 2019. Este programa tiene un horizonte de desarrollo e implementación de cinco años (del año 2020 al 2025).

El SNSat contempla 10 satélites que conformarán una constelación satelital nacional y permitirán el reemplazo del satélite FaSat-Charlie, actualmente en órbita y que hace más de 4 años cumplió su vida útil.

Este proceso ya está en marcha y para 2025 considera la construcción de 3 minisatélites de unos 100 kilos y 7 microsátélites, de hasta 20 kilos. De estos 10 equipos, 8 serán construidos en forma íntegra en Chile.

Los primeros tres minisatélites (Fasat Delta, Fasat Echo 1 y Fasat Echo 2) serán lanzados entre 2021 y 2024 por la empresa "Space X".

Asimismo, para 2022 está programada en Cerrillos la inauguración del nuevo Centro Espacial Nacional (CEN). Además, en Antofagasta, Santiago y Punta Arenas se levantarán estaciones de monitoreo de la información que transmitan estos satélites, lo que nos permitirá contar con una mayor gama de imágenes recibidas con mayor frecuencia y a un menor costo.

1. Incremento eficacia y eficiencia policía marítima en la lucha contra narcotráfico vía marítima.

Entre 2017 y 2021, la Armada de Chile a través de Directemar, ha decomisado 13,3 toneladas de drogas, y ha detenido a 718 personas por el intento de ingresar drogas a través de nuestros puertos. La policía marítima nos ha permitido en conjunto con la Justicia, la PDI y Carabineros, desbaratar bandas y frenar el ingreso de droga a nuestro país ^[3].

CANTIDAD OPERATIVOS, DETENIDOS Y DROGA INCAUTADA POR ARMADA (POLICÍA Marítima)		
--------------------------------------------------------------------------------	--	--

PERIODO	CONTROLES U OPERATIVOS	N° DETENIDOS	CLORHIDRATO COCAINA	PASTA BASE	MARIHUANA PROCESADA
2017	50	70	79,0	0,1	7,8
2018	49	72	11,9	0,7	1161,4
2019	77	40	1,1	4,1	4398,8
2020	163	184	551,1	6,9	3989,5
2021	234	352	362,6	67,2	1873,3
TOTAL	573	718	1005,8	79,1	11.430,9
NOTAS: CANTIDADES DROGA INCAUTADA EXPRESADA EN KGS.					
AÑO 2021 COMPRENDE HASTA 13 NOVIEMBRE					

Fuente: Directemar

De acuerdo a las cifras de Directemar, desde el 1 de enero hasta el 13 de noviembre de 2021 se han realizado 234 controles, que han permitido detener a 352 personas (casi el doble de los detenidos durante todo el 2020), y decomisar más de 2 toneladas de drogas (1.873 kilos de marihuana y 362 de cocaína)[4].

1. Agenda legislativa 2020-2021

- a. **Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual de para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).**

Esta norma tiene dos objetivos esenciales, por un lado, regular a nivel legal los aspectos fundamentales del sistema de compras y adquisiciones conforme al nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y, por el otro, establecer los controles civiles y democráticos adecuados para resguardar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos de acuerdo al plan cuatrienal de inversiones, a la planificación del desarrollo de la fuerza y a la Política de Defensa Nacional.

Este proyecto fue ingresado en junio de 2020, actualmente se encuentra con discusión simple, radicado en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta para su discusión en general.

- a. **Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).**

Esta iniciativa se enmarca dentro del conjunto de acciones adoptadas por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera destinadas a enfrentar la crisis sanitaria producto de la pandemia del Coronavirus, en este caso, con el propósito de elaborar un plan que permita abordar la actividad judicial una vez finalizada la vigencia de la ley N° 21.226.

Este proyecto ingresó en septiembre de 2020 y terminó su tramitación en noviembre de 2021 (Ley N° 21.394).

a. Proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N° 13.907-13).

El objetivo de esta iniciativa es modificar nuestra actual legislación para dar fiel cumplimiento al Convenio sobre Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), MLC, 2006”.

Este proyecto ingresó en noviembre de 2020 y terminó su tramitación en octubre de 2021 (Ley N° 21.376).

a. Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

Esta iniciativa tiene por objeto crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Este proyecto ingresó en enero de 2020 y, actualmente, se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

a. Proyecto de ley que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.988-13).

El objetivo de esta iniciativa es explicitar en la interpretación que hace la ley N° 21.280, que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para efectos del procedimiento de tutela laboral, se regirán por sus propios estatutos, precisando que no les serán aplicables las normas procedimentales del artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y, actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

a. Proyecto de ley que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017. (Boletín N° 14.007-10).

La idea matriz de este mensaje es aprobar el “Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares”, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y terminó su tramitación en diciembre de 2021 (D.S. N° 112).

a. Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura. (Boletín N° 14.178-21).

El objetivo del proyecto es perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

Este proyecto ingresó en abril de 2021 y, actualmente, se encuentra en Comisión Mixta.

1. Desarrollo de la Fuerza

Durante este período, se trabajó en las orientaciones políticas para el desarrollo de la fuerza y formulación del plan cuatrienal de inversiones, con el objetivo de adecuar las normas legales vigentes a los desafíos actuales y futuros de la Defensa Nacional, y a las orientaciones impartidas por las autoridades del sector.

Estas fueron difundidas a las organizaciones del Ministerio de Defensa Nacional e instituciones dependientes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.174.

1. XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

En diciembre de 2020, el ministerio fue sede de la XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas - la principal instancia de coordinación hemisférica del Sector Defensa, creado en 1995-, el cual fue presidida por el Ministro de Defensa Nacional y contó con la participación de 22 de los países miembros.

Con este evento -que de manera inédita debido a la emergencia sanitaria producto del COVID-19 se llevó a cabo a través de videoconferencia-, nuestro país completó con pleno éxito su labor como Presidencia Pro-Témpore ciclo 2019 - 2020 del principal mecanismo de coordinación hemisférica de Defensa.

1. Convenio con Universidad Sek

En noviembre del año 2020, se firmó el convenio de colaboración con la Universidad SEK, el cual tiene por objeto el Intercambio voluntario de información técnica y estadística, en el ámbito científico y tecnológico.

Esta iniciativa proviene de la identificación constante de las capacidades de desarrollo investigativo científico y tecnológico que poseen las universidades, labor que se realiza a través de la División de Desarrollo Tecnológico e Industria, de la Subsecretaría de Defensa, con el fin de proyectar alianzas, para satisfacer necesidades en las distintas áreas de misión de la Defensa.

1. Curso de perfeccionamiento con Universidad de Concepción

Entre octubre y diciembre del año 2020, se realizó un curso de perfeccionamiento de Ingeniería de Sistemas Espaciales con la Universidad de Concepción, para 25 representantes de las Instituciones y empresas estratégicas de la Defensa.

Su objetivo principal fue el avanzar en la preparación y capacitación del capital humano de la Defensa, ante una eventual participación en el Programa Nacional Satelital.

1. Convenio MINDEF y SEP

Entre junio 2020 y junio 2021, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Sistema de empresas públicas (SEP) de julio 2018, se alcanzó con las Empresas de la Defensa, el nivel de adopción del Código SEP en todas aquellas materias que la normativa legal vigente permitió.

En la actualidad, se está trabajando, con la asesoría especializada del equipo técnico del Sistema de Empresas Publicas, en un proceso de adaptación del Código SEP con el fin de adoptar las mejores prácticas de gobiernos corporativos.

1. Concesiones marítimas

Durante el segundo semestre de 2020 se implementó el proyecto de actualización y mejoramiento de la base de datos geoespacial de concesiones marítimas, en virtud del cual se reconstituyó el historial y graficó un total de mil 200 concesiones marítimas vigentes y en trámite.

En este mismo sentido, a partir de octubre de 2020, se continuó el trabajo de fortalecimiento tecnológico del “visor geoespacial de concesiones marítimas”, dotándola de una capa comunicante de seguridad mejorada a través de un sistema de autenticación.

Asimismo, a contar de noviembre de 2020 se implementó la tramitación electrónica de concesiones marítimas, a través, de la “Plataforma Cero Papel” y la conexión mediante el “Sistema de Implementación de Procesos Ligeramente Estandarizados (SIMPLE)”.

1. Ley nº 21.021 de REPARACIÓN Y ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE EXPLOSIÓN DE MINAS U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS MILITARES ABANDONADOS O SIN ESTALLAR

En el marco del reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, durante junio 2020 y junio 2021 se estableció un procedimiento simplificado para que las víctimas de accidentes vinculados a artefactos explosivos instalados por instituciones castrenses puedan acceder a los beneficios establecidos por esta normativa.

En este sentido, durante el período 2020 y 2021 un total de 216 personas beneficiarias de esta ley (195 iniciales y 21 que se adscribieron posteriormente); 157 de ellas han presentado sus antecedentes; 139 víctimas, ya han recibido el pago de la reparación, como así también 41 herederos; y, finalmente, el monto total que se ha pagado a las víctimas y/o a herederos de ellas, alcanza la suma de dos mil 173 millones 775 mil 912 pesos.

[1] <https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-anuncia-el-despliegue-de-22-400-efectivos-de-ff-aa-para-custodiar-las-elecciones/>

[2] <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3123788/mindef-chile-expone-actualizacion-politica-defensa-nacional>

[3] <https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-revela-fuerte-incremento-de-decomisos-de-drogas-en-los-puertos-por-la-policia-mar/>

[4] *Ibíd.*

Baldo Prokurica Prokurica
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas fue creada en el año 2010 mediante la promulgación de la Ley N° 20.424, “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa”, y para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales es la sucesora de las Subsecretarías de Guerra, de Marina, de Aviación y la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante “**la Subsecretaría**”. De acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada, su misión es colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas, como también con la gestión y control de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

La Subsecretaría administra un presupuesto de M\$ **13.717.289[1]** e internamente se estructura en cinco Divisiones y quince Departamentos:

- División de Asuntos Institucionales, que involucra los Departamentos de Políticas Institucionales, Gestión Institucional y Previsión Social.
- División Administrativa que cuenta con los Departamentos de Gestión de Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Atención Ciudadana y Servicios Generales. Adicionalmente, depende de esta División el Servicio de Bienestar y la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- División Jurídica que incluye con los Departamentos de Estudios y Análisis, Jurídico- Administrativo y Transparencia, y Asuntos Marítimos.
- División de Presupuesto y Finanzas, a la cual se subordinan los Departamentos de Contabilidad y Finanzas, Presupuesto, Adquisiciones y Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa.
- División de Auditoría, constituida por los Departamentos de Auditoría Interna y de Control Interno.

En estas cinco Divisiones colaboran un total de 356 funcionarios, de los cuales 164 están en calidad de planta y 138 a contrata, 54 Honorarios y 171 uniformados de las 3 ramas Castrenses.

Respecto a los productos estratégicos administrados por esta Subsecretaría de Estado son:

1. Beneficios Previsionales: administración y control de los actos administrativos que establecen las pensiones y/o reconocimientos al personal pasivo de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes y de sus familiares que se relacionan con esta Subsecretaría y mantiene sus imposiciones en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

1. Decretos sobre Carrera Funcionaria: elaboración y control de los decretos mediante los cuales la autoridad formaliza los actos relativos a la carrera funcionaria de las Fuerzas Armadas.

1. Concesiones Marítimas: dictación, estudio y control de los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.

1. Concesiones de Acuicultura: dictación, estudio y control de los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realicen en ellos actividades de acuicultura.

Los productos estratégicos mencionados responden directamente a las necesidades de los usuarios atendidos por la Subsecretaría, correspondientes a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, tanto en el servicio activo como aquellos que se acogen a retiro; los pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y las personas naturales y jurídicas que solicitan ejercer su derecho al otorgamiento de Concesiones Marítimas y/o Acuícolas.

Con el propósito de lograr una gestión de excelencia en relación a los productos estratégicos de esta Subsecretaría, se han incorporado medidas que apoyan su mejor funcionamiento, poniendo énfasis en la implementación de acciones concretas con enfoque de género en favor de la inclusión y no discriminación de hombres y mujeres del Sector Defensa, se ha continuado en el avance del fortalecimiento de los sistemas de atención digital, sumando constantemente nuevos trámites que se realizan a través de la página web de esta Institución, y así ofrecer un mejor acceso a los trámites, otorgando respuestas en el menor tiempo posible a sus usuarios.

[1] Ley N° 21.192. Ley de presupuestos del sector público año 2020

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas estuvo enfocada durante el año 2020 en modificaciones en materias de concesiones marítimas, probidad y transparencia.

- I. Implementación proyecto “ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA BASE DE DATOS GEOESPACIAL DE CONCESIONES MARÍTIMAS”, en virtud del cual se reconstituyó el historial y graficó un total de 1.200 concesiones marítimas vigentes y en trámite.
- I. Fortalecimiento visor de concesiones marítimas. Durante el año 2020 se continuó en el trabajo de fortalecimiento tecnológico de esta herramienta, dotándola de una capa de seguridad mejorada, con sistema de autenticación. Lo anterior, sumado a la gráfica de concesiones marítimas descrita en el número anterior, permite contar con información más certera para la resolución de solicitudes y se proyecta poder abrir dicha herramienta al uso de la ciudadanía el año 2022.
- I. Manual para la Elaboración de Zonificaciones Regionales de Uso del Borde Costero. Durante el año 2020, se trabajó con el Ministerio de Medio Ambiente en la confección de este documento, que tiene como objetivo establecer procedimientos claros para la elaboración de estos instrumentos de planificación, así como la relación de este procedimiento con la Evaluación Ambiental Estratégica a que deben someterse.
- I. Participación en la elaboración de Estrategia de Cambio Climático de Largo Plazo. Trabajo desarrollado en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente,

para efectos de definir objetivos sectoriales como administradores del borde costero que permitan aportar a dicha estrategia.

- I. Actualización de Cartografía correspondiente a las Áreas Apropriadas para la Acuicultura de la Región del Biobío. Lo anterior, permitirá contar con cartografía actualizada para el otorgamiento de concesiones de acuicultura en dicha región.
- I. Implementación de tramitación electrónica de concesiones marítimas. A contar de noviembre 2020, dichas solicitudes son presentadas por los usuarios por medios digitales y directamente a ante esta Subsecretaría.
- I. Instructivo para elaboración de memorias de zonificación. En un trabajo desarrollado en conjunto con el Gobierno Regional de O'Higgins, se elaboró un instructivo tendiente a definir los contenidos mínimos que debe contener una Memoria de Zonificación Regional de uso del Borde Costero, con la finalidad de facilitar el trabajo de los Gobiernos Regionales de todo el país al momento de confeccionar dicho documento, indispensable en cada Zonificación. Tal instrumento será sancionado mediante acto administrativo en el presente año.
- I. En el marco del reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados y sin estallar, Decreto Supremo N° 418, del 6 de septiembre de 2018, se estableció un procedimiento simplificado para que las víctimas de accidentes vinculados a artefactos explosivos instalados por instituciones castrenses puedan acceder a los beneficios establecidos por esta ley, lo que ha implicado que, de un total de 216 personas beneficiarias de esta ley (195 iniciales y 21 que se adscribieron posteriormente); 157 de ellas han presentado sus antecedentes; 139 víctimas, ya han recibido el pago de la reparación, como así también 41 herederos; y, finalmente, el monto total que se ha pagado a las víctimas y/o a herederos de ellas, alcanza la suma de \$2.173.775.912 (Dos mil ciento setenta y tres millones, setecientos setenta y cinco mil novecientos doce pesos).

Se agrega a lo anterior, el traspaso de las funciones de "Asistencia a Víctimas del desminado" que realizaba la Secretaría General de Desminado SECNAD, dependiente del Estado Mayor Conjunto, por haber dado término al trabajo encomendado, a través de la Convención de Ottawa, funciones que asumió esta Subsecretaría de Estado, a contar del 01 enero 2021, dada la pertinencia que le corresponde, en la aplicación de la ley 21.021.

- I. Con el fin de afianzar la tramitación de proceso en línea, durante el año 2020, se tiene proyectado alcanzar a un 50 por ciento de trámites disponibles en canal digital para los ciudadanos. Respecto de la etapa de modernización Cero Papel, se encuentra en ejecución la primera etapa del proyecto de implementación de un sistema digital que permite unificar plataformas digitales con otros servicios públicos, mejorando así tiempos de respuesta para la ciudadanía.
- I. Para la coordinación de políticas institucionales, la Subsecretaría se relaciona de forma permanente, en materias de responsabilidad social, medio ambiente y género, con los Ministerios de Relaciones Exteriores; Salud; Energía; Medio Ambiente; Mujer y Equidad de Género; Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre otros.

- II. Esta Subsecretaría, en el ámbito de la salud pública, mantiene un convenio con el Ministerio de Salud, con el objetivo de promover la prevención y contagio de enfermedades de transmisión sexual, fortaleciendo y actualizando las capacidades en esta materia. Anualmente se realizan los aportes en cuanto a la información estadística de indicadores ONU SIDA.
- III. En otros ámbitos se ha colaborado en la elaboración de la política nacional para las montañas, permitiendo que, durante el año 2020, se concretara el borrador de normas de procedimiento para el CNM, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- IV. Se creó la Unidad de Apoyo y Colaboración al Personal Retirado (a) y/o Montepiado (a), con la finalidad de coordinar el soporte y asistencia a dicho personal, en la obtención y entrega de antecedentes atinentes a convenios de salud preferentemente y otros temas.
- V. Se realizó un trabajo coordinado con las Instituciones de las Fuerzas Armadas, actualizando el plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022, y del plan nacional de adaptación de cambio climático y sus planes sectoriales en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente.
- VI. Se estableció un cronograma de cumplimiento de la puesta en marcha del programa estado verde, que se llevará a cabo durante el año 2021. Aprobándose, además, la resolución del comité de medio ambiente y cambio climático de la Defensa.
- VII. En el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se vincula con el Ministerio de Desarrollo Social, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible N° 14 “Vida Submarina”, adscrito por el Sector Defensa.
- VIII. En relación a la gestión institucional, se implementaron nuevas directrices, mecanismos y procesos para mejorar el control, transparencia y gestión en la tramitación de los actos administrativos, relacionados con el personal activo de las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del sector defensa, especialmente, en lo que respecta a comisiones de servicio al extranjero. Cabe señalar que durante este período se dio cumplimiento al oficio circular N° 15 del Ministerio de Hacienda, de fecha 09 de abril 2020, reduciendo significativamente las comisiones de servicio al extranjero del personal de las Fuerzas Armadas y de organismos vinculados al sector defensa y por ende el gasto fiscal. Las comisiones de servicio al extranjero se redujeron en un 61,5% en relación al año anterior. Al respecto, las comisiones de servicio al extranjero ejecutadas correspondieron principalmente el apoyo a las actividades relacionadas con la pandemia.
- I. Convenio para el cumplimiento suscrito con la Contraloría General de la República estableciendo un programa de trabajo colaborativo, para la superación de las debilidades institucionales detectadas en los procesos de fiscalización llevados a cabo por la Contraloría, desde el año 2013 hasta la fecha. El propósito es darle seguimiento y fiscalizar el cumplimiento de las medidas propuestas por la entidad, a fin de subsanar los hallazgos encontrados.

Las áreas comprendidas en el convenio son: remuneraciones, proveedores, adquisiciones, gastos financiados con Ley del Cobre y pensiones.

- I. Aumento sistemático en auditorías y/o revisiones con énfasis en los procesos transversales comunes de la cartera, robusteciendo la coordinación y

transparencia de los procesos. Específicamente, desde el año 2018, la generación de informes de auditorías ha presentado un aumento persistente alcanzando un 43% para el 2020. Adicionalmente, se incorporaron revisiones en materias vinculadas a Covid-19 en vías de la transparencia y seguridad institucional.

- I. Se generaron acciones de fortalecimiento en vías de la integridad pública como por ejemplo la incorporación de declaraciones de potenciales conflictos de interés, tanto en procesos críticos revisados, como en el rol del auditor.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1.- SECCIÓN CONCESIONES MARÍTIMAS

Esta área es responsable del análisis de las solicitudes de concesiones marítimas y de la propuesta para la dictación de actos administrativos, tanto de otorgamiento, como de renovación, modificación, transferencia, entre otros trámites vinculados con este título administrativo de ocupación.

1.1 Cumplimiento de metas fijadas para el año 2020

- Durante el periodo 2020, la Sección de Concesiones Marítimas, debía cumplir con ciertas metas entre las que destacan: Ley de Presupuesto 2020; un indicador del Programa de Mejoramiento de Gestión; una meta del Convenio de Desempeño Colectivo e implementación del Nuevo Reglamento de Concesiones Marítimas.
- Ley de Presupuesto 2020, Plan de Reforzamiento de la Inversión. El compromiso adquirido consistió en el análisis, gestión y finalización de la totalidad de los expedientes de concesiones marítimas ingresados hasta el año 2016. Al respecto se finalizaron 179 solicitudes.
- Programa de Mejoramiento de la Gestión (pmg). La meta comprometida en materia de concesiones marítimas era cumplir con el indicador denominado “porcentaje de expedientes de Concesiones Marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t”. Para el año 2020 se estableció un compromiso de un de 35%. Respecto a este compromiso, se finalizaron 57 trámites que corresponden al 36,08% del total de expedientes completos (158) ingresados en el año 2020.
- Convenio de Desempeño Colectivo. Durante el 2020 se debían tramitar el 50% de las solicitudes de Concesiones Marítimas ingresadas hasta el año 2016 y que se encontraban pendientes de resolver al 1 de enero de 2020. De estas se finalizaron 193 solicitudes, dando cumplimiento al 53% de la meta.
- Reorganización del área y distribución del trabajo. Durante el año 2020 se reorganizó el área, constituyéndose equipos de trabajo conformados por abogados y analistas, asignando expedientes por categoría, grado de complejidad y tipos de trámites. La coordinación de los equipos se dispuso a cargo de los abogados y se propuso una forma de trabajo distinta, que consistió en plantear ambos roles de profesionales (abogado-analista) como complementarios, definiendo las competencias de cada rol.
- Reforzamiento del examen de admisibilidad de expedientes. Durante el año 2020, se efectuó un diagnóstico respecto a las solicitudes que se encontraban pendientes en estado de análisis de admisibilidad. Posterior a

ello, se dispuso un equipo de trabajo para analizar y gestionar aquellas solicitudes logrando avanzar en un cuantioso número de solicitudes y disminuyendo el universo de pendientes. Cabe señalar que producto de la pandemia los servicios se vieron afectados en su funcionamiento normal, lo que dificultaba la obtención de documentos por parte de los solicitantes

- Puesta en marcha del sistema de tramitación digital. El 30 de noviembre de 2020 comenzó a operar la plataforma de tramitación electrónica mediante la cual los solicitantes pueden ingresar sus solicitudes de concesiones marítimas.

2.- SECCIÓN CONCESIONES DE ACUICULTURA

Esta área es responsable de efectuar el estudio de las solicitudes de concesiones de acuicultura, la dictación de los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua, fondo y rocas, dentro y fuera de las bahías, por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realice en ellos actividades de acuicultura, y el control y seguimiento de dichas concesiones.

2.2 Cumplimiento de metas fijadas para el año 2020

- **Programa de Mejoramiento de Gestión (pmg).** El compromiso asumido consistía en finalizar, el 75% de las solicitudes de Concesiones de Acuicultura ingresadas durante el año 2020, en un plazo de 90 días.

Durante el año 2020 ingresaron 11 expedientes de otorgamiento, de los cuales 2 no se encontraban completos, por lo que no se consideraron dentro del universo a medir, 8 fueron tramitados en su totalidad y respecto del restante se elaboró propuesta de resolución que quedó pendiente de revisión.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Meta 2020	Porcentaje de Logro 2020

Concesiones de Acuicultura	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t / Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	%	75%	88,89%
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-----	---------------

- **Reforzar la sección con nuevos funcionarios.** El desafío planteado para el año 2020 consistió en aumentar la dotación de la Sección, considerando al menos 4 integrantes más para así totalizar 9 funcionarios y/o servidores públicos. Durante el año se logró conformar un equipo compuesto por 1 Encargada de Sección, 1 Supervisora Técnica, 2 Abogados y 5 Analistas. Lo anterior permitió hacer frente al aumento de carga laboral que significó la pandemia del COVID-19.

3.- SECCIÓN BORDE COSTERO

En la Sección de Borde Costero, se desarrollan dos funciones principales del Departamento de Asuntos Marítimos. Una de ellas corresponde al análisis cartográfico y geográfico de las solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas, así como también, de otras afectaciones territoriales que se localizan en el borde costero nacional. La otra función, es participar en la implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero y en el análisis de políticas y normas sectoriales.

3.1 Análisis cartográfico y geográfico de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas.

Durante el año 2020, en relación al análisis de concesiones se elaboraron 1343 informes técnicos sobre solicitudes de concesiones marítimas, 8 informes sobre solicitudes de concesiones de acuicultura y 23 informes en temas relacionados al análisis de ambos tipos de concesiones, los cuales se distribuyeron durante el año de la siguiente manera:

INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS EL 2020			
MES	INFORMES	CCAA	OTROS
ENE	61	0	2
FEB	90	1	0

MAR	111	0	12
ABR	130	0	2
MAY	95	0	3
JUN	75	0	2
JUL	65	0	1
AGO	45	0	1
SEP	86	1	0
OCT	153	3	0
NOV	283	2	0
DIC	149	1	0
TOTAL	1343	8	23
PROMEDIO	111,9	1,2	3,5

3.2 Reforzamiento de la base de datos de concesiones marítimas

Durante el año 2020, la sección participó de un proyecto cuyo objeto fue el reforzamiento de la base de datos espacial y documental de concesiones marítimas, en el cual se digitalizaron y graficaron un total de 1200 concesiones a nivel nacional. Este trabajo, desarrollado con el apoyo del Ministerio de Economía, implicó la digitalización de expedientes y graficación en la base de datos geoespacial de los polígonos correspondientes a las 1200 concesiones.

3.3 Análisis cartográfico y geográfico de otras afectaciones del Borde Costero:

3.3.1 Actividades relacionadas a Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA)

Las AAA son áreas establecidas en el borde costero a través de decretos del Ministerio de Defensa Nacional en donde se puede desarrollar la actividad de la acuicultura, durante el año 2020 en relación a estas áreas, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Elaboración y publicación del D. EX. N° 1014/2020, que actualiza cartografía y desafecta sectores de AAA de la región del Biobío.
- b) Se remite en devolución a SUBPESCA las solicitudes de desafectación de sectores de AAA de la Región de Los Lagos, elaboradas por el GORE y la autoridad marítima (AAMM) para su replanteamiento en función de la actualización cartográfica de la región.
- c) Se remite en devolución a SUBPESCA la solicitud de actualización y desafectación de especies para la Región de Aysén con el objeto de que se proceda a corregir la Resolución que propone tal modificación.
- d) Se inician las reuniones de coordinación entre SSFFAA, SUBPESCA, DIRINMAR, con el objeto de proponer una alternativa para mejorar la tramitación de las solicitudes de concesiones de acuicultura (CCAA) en lo relacionado a los planos de acuicultura (Planos requeridos, según Reglamento de Acuicultura 14 ter.) Para una mayor eficiencia en los procesos de otorgamiento de CCAA, se propone reemplazar el plano de solicitud de CCAA por un informe de coordenadas y un nuevo flujo de tramitación entre SSFFAA y la AAMM.

3.3.2 Actividades relacionadas con la determinación de Líneas de Playa Oficial

Las Líneas de Playa Oficiales, son establecidas a través de una Resolución de la Dirección de Intereses Marítimos y Marina Mercante (DIRECTEMAR) junto a su cartografía, y es una línea que representa el máximo nivel del mar con el cual se determina los deslindes de la playa en el borde costero. Durante el año 2020, se dictaron 27 resoluciones de Líneas de Playa Oficial a nivel nacional, las cuales debieron ser incluías en el registro junto su documentación y plano, debiendo actualizar la base de datos de la sección.

Además, se realizaron las gestiones e informes técnicos relativos a la autorización por parte de la SSFFAA de la modificación del trazado de la Línea de Playa en el sector de Playa La Boca, de la Región de Valparaíso.

3.3.3 Actividades relacionadas con Espacios Costeros Marítimos para los Pueblos Originarios (ECMPO).

Los ECMPO son destinaciones otorgadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien a través de un convenio de uso entrega estas áreas a comunidades indígenas o asociaciones de ellas para su administración.

Durante el año 2020, ingresaron 7 nuevas solicitudes de ECMPO, las cuales debieron ser incluídas en el registro junto a la respectiva actualización de la base de datos. Además, por cada una de las nuevas solicitudes, se realizaron los informes de sobreposición de concesiones para informar de ello a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.3.4 Actividades relacionadas a la implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero

Durante el año 2020, la Sección de Borde Costero desarrollo las siguientes actividades en relación a este ítem:

- Participación en la elaboración del Instructivo para la Elaboración y Presentación de la Memoria Explicativa y Cartografía de Usos Preferentes de la Zonificación del Borde Costero.
- Coordinación con la Oficina Técnica del Gobierno Regional de O'Higgins para la elaboración de la propuesta de zonificación regional.
- Participación en la etapa inicial de la elaboración de la Estrategia de Cambio Climático de Largo Plazo de Chile, sector borde costero.
- Participación en la Elaboración de la actualización de la Política Nacional Energética y Política Nacional Minera con aplicación de EAE.

4.- DEPARTAMENTO PREVISIÓN SOCIAL (BENEFICIOS PREVISIONALES)

La Ficha de Definiciones Estratégicas Año 2019-2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, determina dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales “la optimización de los procesos administrativos relacionados con los beneficios previsionales que corresponde conceder a esta Entidad, para asegurar su correcto y oportuno otorgamiento, estableciéndose como producto estratégico, bajo la denominación de “Beneficios Previsionales”, la dictación de los actos administrativos que autorizan o rechazan las solicitudes de otorgamiento de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimiento de asignación familiar y devolución de imposiciones del fondo desahucio, del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes y de sus familiares.”.

En razón de lo anterior, durante el período 2020, el Departamento Previsión Social de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se encargó de elaborar oportunamente los actos administrativos de las materias previsionales que se encuentran a su cargo, para lo cual se establecieron diversas metas, entre las que destacan: aquellas relacionadas con el indicador del Programa de Mejoramiento de Gestión, el Convenio de Desempeño Colectivo y la medición del indicador de género en los Beneficios Previsionales de Pensión de Retiro y Devolución de Imposiciones. Asimismo, se definieron diversos objetivos tendientes a mejorar la eficiencia de los procesos relacionados con las materias del Departamento, siendo los más relevantes aquellos destinados a disminuir los tiempos de tramitación de las materias de beneficios previsionales correspondientes a la Sección Retiro y Devolución de imposiciones y el estrechamiento de los lazos colaborativos con las instituciones de las Fuerzas Armadas.

- **Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).** La meta comprometida en materia de Beneficios Previsionales, correspondía al cumplimiento del indicador denominado “Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t”. Para el año 2020 se estableció un compromiso de un 98% de las resoluciones asociadas a pensiones de retiro. Respecto de este compromiso, cabe señalar que, de los 771 trámites de solicitud de pensión recibidos durante el año 2020, se finalizaron 771 en un plazo igual o inferior a treinta días hábiles, mediante la concesión de la correspondiente pensión de retiro del personal dado de baja con derecho a pensión bajo la causal de eliminación, que fueron incluidos en la cuota anual de retiro. De esta manera, en el año 2020

se cumplió con el 100% de la meta requerida para el producto Beneficios Previsionales.

- **Convenio de Desempeño Colectivo.** Durante el 2020, a través de este mecanismo de gestión, se establece como meta en materia de Beneficios Previsionales. La elaboración y aprobación de un procedimiento para la concesión del beneficio de pensión de montepío, que son ingresados a trámite al Departamento Previsión Social, estableciéndose un compromiso de 100%. Respecto a este compromiso, se debe indicar que el referido procedimiento fue elaborado y aprobado por la autoridad superior del servicio, en el plazo dispuesto, lográndose de esta manera cumplir con el 100% de la meta requerida.
- **Disminución de tiempos de tramitación.** Durante el año 2020, debido a las diversas restricciones impuestas por la autoridad, relacionadas con la pandemia provocada por el COVID-19, el Departamento de Previsión Social se vio en la necesidad de efectuar las adecuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objetivo comprometido, asociado a la disminución del tiempo de tramitación de las materias que debe resolver la Sección Retiro y Devolución de Imposiciones. Sobre esta materia, resulta necesario destacar que, gracias a la implementación de diversas formas de trabajo al interior de la Institución, se pudo dar cumplimiento al objetivo comprometido, consiguiéndose una disminución de los tiempos de tramitación en los tres trámites más importantes que dependen de la Sección Retiro y Devolución de Imposiciones del Departamento Previsión Social, según se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE TRÁMITE	DÍAS HÁBILES DE TRAMITACIÓN	
	Año 2019	Año 2020
Devolución 6% de Desahucio	De 29 días	a 24 días
Pensión de Retiro	De 25 días	a 21 días
Reliquidación Pensión de retiro	De 30 días	a 26 días
Total general	De 27 días	a 23 días

- **Medición de indicador de género.** a través de este mecanismo de gestión, el Departamento de Previsión Social estableció como meta la verificación de la cantidad de hombres y mujeres que se desligan de las Fuerzas Armadas y que obtienen alguno de los Beneficios Previsionales, de retiro o devolución de imposiciones, a través de solicitudes que son ingresadas al Departamento Previsión Social en el año calendario correspondiente, situación que se ha cumplido satisfactoriamente en el año

2020, contabilizando el total de los trámites correspondientes clasificados por el género requerido.

- **Lazos colaborativos con las instituciones de las Fuerzas Armadas.** El Departamento de Previsión Social, en el transcurso del año 2020, sostuvo diversas reuniones con las Instituciones que conforman las Fuerzas Armadas y sus organismos dependientes, en donde se analizaron las entregas organizadas de los expedientes de retiro, devolución de imposiciones y reliquidación de pensión, acordando una calendarización ordenada de los mismos para no ralentizar el flujo de la documentación y dictación de los actos administrativos correspondientes. De igual manera, en seguidas reuniones se generó la proposición y materialización de la calendarización para la elaboración de un procedimiento de cese de sueldo en el transcurso del año 2021, con el fin de homologar el proceso en todas las Instituciones que remitan expedientes de retiro a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5.- Carrera Funcionaria:

El producto estratégico “Progresión de la Carrera Funcionaria” está bajo la responsabilidad del Departamento Gestión Institucional, dependiente de la División de Asuntos Institucionales.

Este departamento tiene la misión de gestionar, tramitar y controlar los actos administrativos que formalizan la progresión de la carrera funcionaria de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, labor que considera la formalización de los documentos ante el Ministro de Defensa Nacional y/o Presidente de la República, gestión con otras instituciones y la toma de Razón ante la Contraloría General de la República, cuando corresponda.

Dentro de los actos más requeridos son: Comisiones de Servicio al Extranjero, Ascensos, Retiros, Nombramientos, Encomendación de funciones directivas, entre otros.

En línea con lo anterior, este departamento elabora Decretos mediante los cuales se formaliza la progresión de la carrera de los funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Armadas, a proposición de las mismas Instituciones, sometiéndose a la toma de razón de la Contraloría General de la República, cuando corresponde. Entre dichos actos, se encuentran los referentes a nombramientos en la planta de oficiales, ascensos de oficiales, retiros o bajas de oficiales, comisiones de servicios, Decretos sobre el personal de reserva de las Fuerzas Armadas; respuestas a solicitudes de requerimientos de actos administrativos, sean éstos relacionados o no con la Ley de Transparencia; consultas de carácter misceláneo dirigidas al señor Ministro de Defensa o Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, autorizaciones de ingreso de tropas; requerimientos de tramitación de pasaportes y visas para el personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y de personal de la Armada de Chile, que viajen en comisión al extranjero, las cuales son gestionadas en la Sección Decretos, Sección Reclutamiento y Trámites Institucionales, Archivo Institucional y Unidad de Pasaportes y Visas.

I.- Resumen Elaboración y Tramitación de Actos Administrativos DGI 2020

Durante el año 2020, se elaboró y/o tramitó **3.351** actos administrativos, que corresponden a la tramitación de solicitudes de Comisiones de Servicio, Ascensos, Retiros y Bajas, Nombramientos, entre otros trámites. La cantidad de usuarios totalizados durante el año en dichos actos corresponden aproximadamente a más de

8.000 usuarios, aproximadamente. Un 89% del volumen general de trámites pertenece al área de Decretos teniendo la mayor cantidad de documentos emitidos y, por consiguiente, a mayor cantidad de funcionarios.

TOTALES POR ÁREA	PRINCIPAL FUNCIÓN	N° ACTOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS ACCIONES	N° PERSONAS
Área Decretos	Análisis, Elaboración y Tramitación	2991	7244
Área Reclutamiento	Análisis, Elaboración y Tramitación	360	1072
Área Pasaportes	Gestión	1441	1441
Área Archivo Institucional	Registro	2606	686
Control de Gestión	Registro y Control	3351	8316

*Control de Gestión registra sólo actos administrativos áreas de decretos y reclutamiento.

MATERIAS / AÑOS	AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015	
Comisiones al Extranjero	2.948	70%	2.013	80%	2.295	61%	2.181	60%
Otros	973	23%	373	15%	1.124	30%	1.175	33%
Nombramientos	34	1%	25	1%	58	2%	43	1%
Ascensos	106	2%	72	3%	91	2%	78	2%
Retiros o Bajas	191	4%	41	2%	225	6%	140	4%
Total	4.252	100%	2.524	100%	3.793	100%	3.617	100%

El número de trámites que compete a la progresión de la carrera funcionaria en lo que respecta al año 2020, el mayor porcentaje estuvo alojado en Comisiones al Extranjero, con 52% de trámites cursados. En lo que respecta a nombramientos, por ejemplo, acotó un 2%.

El trámite catalogado como "otros" corresponden a Encomendación de Funciones Directivas, con un 10%. Esta gestión corresponde a aquellos funcionarios de las Fuerzas Armadas que son nombrados en cargos específicos dentro de las Instituciones.

El pasado año 2020 sin duda representó un cambio en los formatos de trabajo, sobre todo por los cambios de procedimiento del teletrabajo por los eventos del COVID; además de las restricciones presupuestarias dictaminadas por el Ministerio de Hacienda en su oficio N° 15, del 09 de abril de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones a las instituciones de la administración del Estado, relacionadas con medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, durante la emergencia sanitaria.

IV.- Servicio Militar Obligatorio

Al igual que otros años, se supervisó el funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación a nivel nacional, en donde se estampas las reclamaciones de las personas llamadas a cumplir obligatoriamente el servicio militar. De igual formó se entregó apoyo para el cumplimiento de las proyecciones respecto a la voluntariedad para ingreso al servicio militar.

A continuación, se detallan los antecedentes en mater a de Servicio Militar para el año 2020:

Antecedentes	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Voluntarios Masculinos	14.739	15.533	11.857	10.718	6.110
% Voluntariedad conforme a Base de Conscripción	11,8	12,7	12,1	8,7%	5,11%
Voluntariedad Femenina	5.109	5.074	4.543	4.186	1.938

*Voluntariedad al 31 de diciembre de 2020.

Antecedentes	2016	2017	2018	2019	2020
---------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Nota: Se conformaron las comisiones CEA en las 16 intendencias Regionales. Se sorteó un 35% de la base de conscripción que es un 50% aproximado que años anteriores.

Reclamaciones Aceptadas	7.568	11.085	9.817	26.926	6.681
Reclamaciones Rechazadas	689	1.289	1.233	2.073	578
Total Reclamaciones	8.257	12.374	11.050	28.999	7.259

En el año 2020, al Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), implementó por primera vez una plataforma informática para que los(as) jóvenes realizaran sus presentaciones en forma virtual, dada la contingencia por la pandemia de COVID, lo que trajo consigo una descongestión de los cantones de reclutamiento.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

1.- SECCIÓN CONCESIONES MARÍTIMAS

I. Compromisos y metas fijadas para el año 2021

Durante dicho año, el área de concesiones marítimas debe dar cumplimiento a las siguientes metas:

- **Ley de presupuesto.** En el marco del plan de reforzamiento de la inversión, el compromiso consiste en la finalización de los trámites más antiguos, correspondientes a aquellos ingresados hasta el año 2017 inclusive, y pendientes de finalizar al 1 de enero de 2021.

Lo anterior, corresponde a 633 solicitudes, las que se encuentran pendientes, distribuidas geográficamente de acuerdo a la siguiente tabla:

REGIÓN	SIABC
I Región de Tarapacá	33
II Región de Antofagasta	60
III Región de Atacama	41
IV Región de Coquimbo	48
V Región de Valparaíso	75
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	2
VII Región del Maule	28

VIII Región del Biobío	36
IX Región de La Araucanía	38
X Región de Los Lagos	165
XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	22
XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	22
XIV Región de Los Ríos	52
XV Región de Arica y Parinacota	11
Total general	633

- **Programa de Mejoramiento de Gestión (pmg).** El compromiso es cumplir con el indicador denominado “porcentaje de expedientes de Concesiones Marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t”. Para el año 2021 se estableció un compromiso de un de 35%.

Se estima que ingresen aproximadamente 400 solicitudes nuevas, no obstante se hace presente que esta estimación puede variar debido a la contingencia.

- **Convenio de desempeño colectivo.** El compromiso asumido en el marco de este convenio es tramitar el 50% de las solicitudes de Concesiones Marítimas ingresadas hasta el año 2017 que se encuentran pendientes en su tramitación dentro de la División Jurídica, siendo estos 535 expediente contenidos en la ley de presupuesto.

I. Planificación 2021 para cumplimiento de metas y compromisos

De acuerdo a lo expresado anteriormente, durante el año 2021 se debe finalizar un total de 1.608 trámites conforme al siguiente detalle:

Categorías	Cantidades
------------	------------

2017 y anteriores	633
2018, 2019 y 2020	665
2021 (valor estimado)	408
Total:	1.706

Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas antes descritas, se hace necesario, enfocar a los funcionarios del área de manera exclusiva al cumplimiento de aquellas. Para lo anterior, se proponen las siguientes medidas:

- **Planificación colaborativa de forma de trabajo y distribución.** Se propone evaluar los aspectos positivos y negativos de los sistemas de trabajo de los años anteriores recopilando la experiencia directa de los profesionales del área y en base a aquello establecer una organización de trabajo eficiente, con lineamientos claros y metas internas que permitan lograr el cumplimiento de los indicadores y objetivos del área y del depto.
- **Finalización de solicitudes de concesión marítima.** Como objetivo general se dispone la finalización de la mayor cantidad de solicitudes pendientes estableciendo ordenes de prioridad acorde a los indicadores y a los años de ingreso. Sin perjuicio de lo anterior, debido a la pandemia, el total de expedientes a finalizar durante el año 2021 puede variar de acuerdo a los diferentes requerimientos.

Desafíos 2022 para cumplimiento de metas y compromisos

- **Finalización de solicitudes de concesión marítima.** Como objetivo general se dispone la finalización de una mayor cantidad de solicitudes pendientes estableciendo ordenes de prioridad acorde a los indicadores y a los años de ingreso. Sin perjuicio de lo anterior, debido a la pandemia, el total de expedientes a finalizar puede variar de acuerdo a los diferentes requerimientos.
- **Programa de Mejoramiento de Gestión (pmg).** El compromiso es cumplir con el indicador denominado “porcentaje de expedientes de Concesiones Marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t”. Para el año 2022 se estableció un compromiso de un de 35%.

Se estima que ingresen aproximadamente 420 solicitudes nuevas, no obstante se hace presente que esta estimación puede variar debido a la contingencia actual.

- **Convenio de desempeño colectivo.** El compromiso asumido en el marco de este convenio es tramitar el 50% de las solicitudes de Concesiones

Marítimas ingresadas hasta el año 2018 que se encuentran pendientes en su tramitación dentro de la División Jurídica.

2.- SECCIÓN CONCESIONES DE ACUICULTURA

En atención al considerable aumento de ingresos de solicitudes de otorgamiento que se proyectan, 250 aprox. para el año 2021, según lo informado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se establecerá esta meta en un 30% de cumplimiento para el 2021 y en un 50% para el 2022.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Meta 2021
Concesiones de Acuicultura	Porcentajes de expedientes de otorgamiento de concesiones de acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t / Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	%	30%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Meta 2022
Concesiones de Acuicultura	Porcentajes de expedientes de otorgamiento de concesiones de acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t / Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	%	50%

- **Finalización de solicitudes en 2021-2022.** El año 2020 finaliza con 913 solicitudes pendientes de resolver, de los cuales 413 ingresaron ese mismo

año. Al respecto, considerando que en la actualidad la Sección cuenta con un total de 9 funcionarios y/o servidores públicos, y bajo la condicionante de que esa cantidad de integrantes al menos se mantenga, se plantea como desafío la finalización anual de 600 procedimientos pendientes de resolver en esta Subsecretaría, dentro de los cuales se consideran principalmente aquellos referidos a otorgamientos de nuevas concesiones, ampliaciones de plazo de paralización voluntaria, regularizaciones cartográficas y relocalizaciones, los dos primeros de mayor urgencia y relevancia para los usuarios, y los dos últimos para la Administración del Estado.

3.- SECCIÓN BORDE COSTERO

Los desafíos para la sección de Borde Costero para el año 2021, se pueden desglosar de la siguiente manera:

3.1 Análisis de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas

a) Implementación y actualización de medidas tecnológicas y de aplicación de softwares para el mejoramiento del análisis de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas, con el objeto de mejorar los tiempos de revisión de expedientes.

b) Dar continuidad a los proyectos para el reforzamiento de las bases de datos documental y gráficas del Departamento, con el objeto de mejorar los tiempos de análisis y la eficiencia en responder requerimientos externos.

c) Implementación de criterios para el mejor análisis de solicitudes de concesiones marítimas y acuícolas, con el objeto de estandarizar las respuestas frente a situaciones específicas.

3.2 Análisis de afectaciones en el Borde Costero.

a) Continuar con las actualizaciones y modificaciones cartográficas de las AAA, en las regiones pendientes.

b) Continuar con las coordinaciones con la Autoridad Marítima para mantener y actualizar la base de datos de la sección en relación a las Líneas de Playa Oficial.

c) Implementación de medidas tecnológicas para facilitar el análisis de las solicitudes de ECMPO.

d) Mantenimiento y actualización de la base de datos geográfica de la sección, en materias relacionadas a otras afectaciones territoriales en el borde costero administradas por otros organismos del Estado.

3.3 Implementación de la Política Nacional de Uso del Borde Costero

a) Continuar con las coordinaciones con el Gobierno Regional de O'Higgins, con el objeto de apoyar a la región en la elaboración de la propuesta de Zonificación.

b) Continuar con las coordinaciones con el Ministerio del Medio Ambiente, con el objeto de apoyar la Elaboración de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile.

c) Continuar con las actividades tendientes a la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero.

3.4 DESAFIOS DE LA SECCIÓN DE BORDE COSTERO 2022

a) Continuar con los procesos de mejoramiento de la base de datos de concesiones en la parte documental y gráfica, con el objeto de aumentar la eficiencia en el análisis de los diferentes trámites, así como también, para dar respuesta a requerimientos externos.

b) Continuar con las actividades tendientes a la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero y apoyar su implementación a través de las respectivas zonificaciones regionales.

c) Colaborar y mejorar las coordinaciones con los diferentes organismos del Estado para el establecimiento de otras afectaciones territoriales en el Borde Costero.

4.- CARRERA FUNCIONARIA

- Determinar las especificaciones técnicas para implementar un sistema de tramitación electrónica de las solicitudes de beneficios previsionales, en los términos y plazos establecidos por la Ley N° 21.180 y su normativa complementaria.
- Formalizar durante el año 2022 la estructura interna del Departamento Previsión Social, a fin de establecer de manera clara y precisa los roles y responsabilidades respecto de los distintos procesos asociados a dicha área.
- Mejorar los mecanismos de control del procedimiento de otorgamiento de los beneficios de montepío y asignaciones familiares, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta de dichas solicitudes.
- Diseñar o revisar durante el año 2022, los manuales correspondientes a los distintos procedimientos de otorgamiento de beneficios previsionales, con el objetivo de homologarlos y optimizar dichos procesos.
- Analizar la viabilidad de celebrar un convenio con CAPREDENA, destinado a complementar la información estadística de los beneficios previsionales otorgados por dicha Entidad.
- Analizar la viabilidad de celebrar un convenio con el Registro Civil e Identificación, destinado a la eliminación de documentos civiles que deben ser aportados por los solicitantes de beneficios previsionales.
- Analizar la viabilidad de celebrar un convenio con el Instituto de Previsión Social, con la finalidad de obtener acceso a la base de datos de pensionados que maneja dicha Institución. Lo anterior, a efectos de evitar la duplicidad en la concesión de beneficios previsionales.
- Efectuar capacitaciones internas respecto de las materias relacionadas con beneficios previsionales, a objeto de nivelar y homologar las aptitudes y capacidades técnicas entre los analistas previsionales que se desempeñan en el Departamento de Previsión Social.
- Continuar con el trabajo de clasificación de la documentación relacionada con el archivo unificado de expedientes de pensiones de montepío, efectuado por el personal del Archivo Previsional.
- Cumplir con las metas asociadas a indicadores de gestión en materias de beneficios previsionales.

- Elaborar y aprobar el convenio de atención de salud los ciudadanos considerados víctimas en la Ley N° 21.021.

5.- GESTION INSTITUCIONAL

- Realizar acciones y coordinaciones para un funcionamiento óptimo de las Comisiones Especiales de Acreditación (CEA) y las Comisiones Nacionales de Reclutamiento (CNR.)
- Mejorar los trámites que hoy se realizan en línea y aumentar la cantidad de trámites en línea a través de un trabajo conjunto con la Contraloría General de la República.
- Mejorar las metodologías y procesos de Control de Gestión para entregar información y ejercer control de manera oportuna.
- Estandarizar y sistematizar la entrega de información estadística proveniente de la operación relacionada con el producto estratégico “Progresión de la Carrera Funcionaria”.
- Coordinar y gestionar mesas de trabajo con las Instituciones de las Fuerzas Armadas, los organismos dependientes del Ministerio de Defensa y la Contraloría General de la República para optimizar los procesos que se ejecutan en conjunto.
- Avanzar con un plan de trabajo anual para la digitalización de los actos administrativos.

6.- PROCESOS TRANSVERSALES

- Continuidad fortalecimiento visor de concesiones marítimas. Durante el presente año, migrará de la tecnología del servidor a lenguajes de programación de última generación, con la finalidad de abrir esta herramienta al uso de la ciudadanía el año 2022.
- Actualización de cartografía correspondiente a las Áreas Apropriadas para la Acuicultura. Durante el primer semestre del presente año se pretende actualizar la cartografía correspondiente a las regiones de Los Lagos y Maule.
- Mejoras al sistema de tramitación electrónica de concesiones marítimas. Durante el presente año se pretende optimizar las características de esta herramienta.
- Continuar la mejora de la gestión y tramitación de expedientes de concesiones marítimas y de acuicultura, a fin de comenzar el año 2023 con la tramitación al día y cumpliendo con los establecidos en la normativa respectiva.
- Mejorar los procesos de gestión interna relacionados con las áreas de productos estratégicos de esta Subsecretaría, tales como el otorgamiento de concesiones marítimas y de acuicultura.
- Trabajar en un plan de acción en el marco de la inclusión y no discriminación del sector defensa, fortaleciendo el buen trato y las buenas prácticas.
- Mejorar los procesos de gestión interna relacionados con las áreas de productos estratégicos de esta Subsecretaría, tales como el otorgamiento de pensiones al personal de las Fuerzas Armadas y otorgamiento de concesiones marítimas mayores y menores.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Identificación de la Institución	52
.Anexo 2: Recursos Humanos	55
.Anexo 3: Recursos Financieros	66
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	73
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	75
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	76
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	76
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	77
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	79
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	80
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	86
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	88
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	89

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se rige por la Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, que entró en vigencia el 4 de febrero del año 2010 y por el Decreto Supremo 248 de 2012, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

Misión Institucional

Colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en la formulación de políticas y la gestión de asuntos y procesos administrativos, generando información útil para la toma de decisiones que el Ministerio de Defensa Nacional, las instituciones dependientes y relacionadas y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Consolidar una defensa moderna al servicio de todos chilenos, donde las Fuerzas Armadas sean valoradas por los ciudadanos tanto por su relevancia como aporte al país conjuntamente; con la entrega de servicios eficientes que mandata la Ley.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Optimizar los procesos administrativos relacionados con los beneficios previsionales para su correcto y oportuno otorgamiento.
2	Controlar el desarrollo y desempeño de la carrera de los funcionarios de las fuerzas armadas para contar con una fuerza preparada y eficaz.
3	Administrar el borde costero litoral y lacustre de la república a través del otorgamiento de concesiones marítimas y acuícolas, la zonificación y formulación de políticas en los espacios de competencia del Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo el adecuado uso del territorio en coherencia con el nivel de desarrollo actual del país.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Beneficios Previsionales.	Dictar los actos administrativos que autorizan o rechazan las solicitudes de otorgamiento de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimiento de asignación familiar y devolución de imposiciones del fondo desahucio del sector pasivo de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes y de sus familiares.	1
2	Decretos sobre Carrera Funcionaria	Elaboración de los Decretos mediante los cuales se formaliza la progresión de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, a proposición de las mismas instituciones, sometiénolos a la toma de razón de la Contraloría General de la República, cuando corresponda. Entre dichos actos, se encuentran los referentes a nombramientos en la planta de oficiales, ascensos de oficiales, retiros o bajas de oficiales y las comisiones de servicio al extranjero para el personal de las Fuerzas Armadas.	2
3	Concesiones Marítimas	Dictar los actos administrativos de otorgamiento de derechos de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.	3
4	Concesiones de Acuicultura	Dictar los actos administrativos que otorgan un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura sobre determinados bienes nacionales, para que se realice en ellos actividades de acuicultura.	3

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes en servicio activo.	10.000
2	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes que se acogen a retiro.	2.000
3	Pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes vigentes	107.000
4	Personas naturales y Jurídicas que detentan Concesiones Marítimas y Acuícolas vigentes	6.250

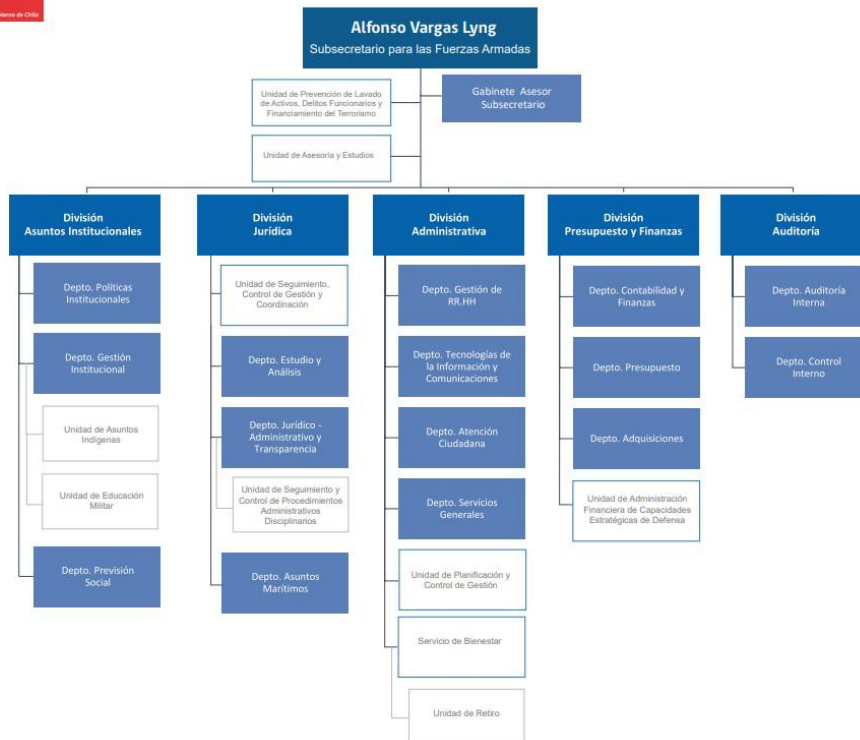
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL
ENERO, 2021

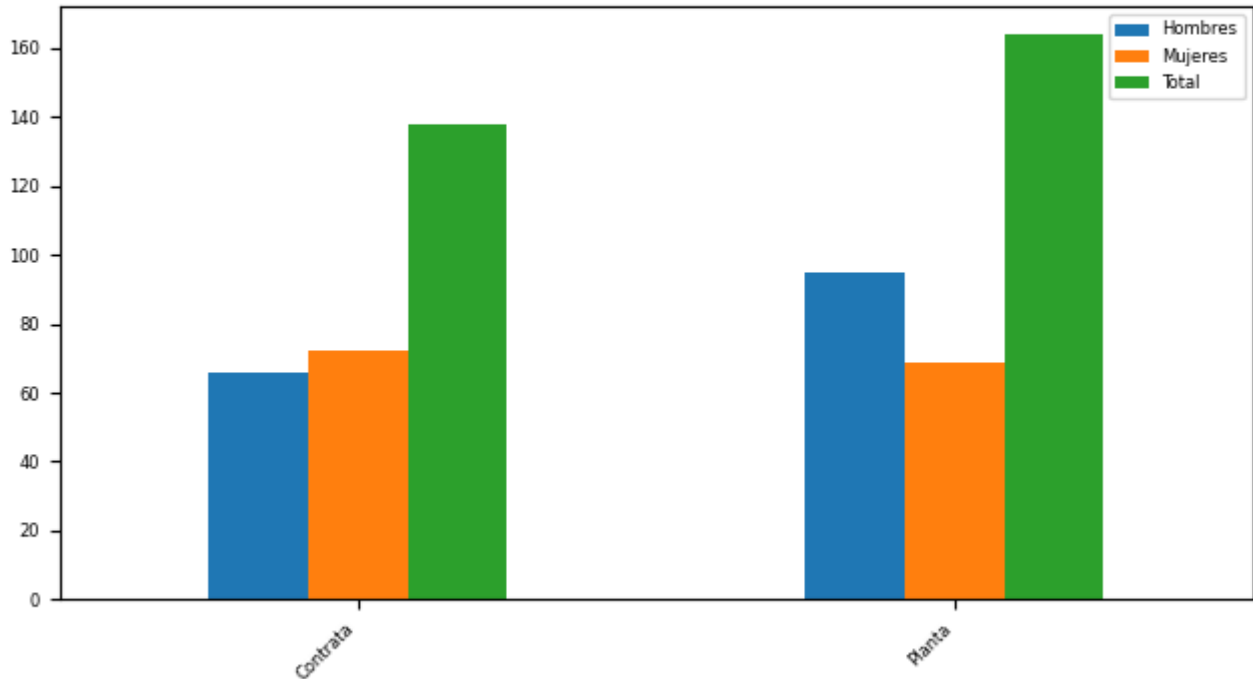


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario para las Fuerzas Armadas	Alfonso Vargas Lyng
Jefa de Gabinete	Catalina Salza Mardones
Jefe División Asuntos Institucionales	Jaime Alarcon Pérez
Jefe División Jurídica	Gabriel Abogasi Abufhele
Jefe División Administrativa	Juan Esteban Salinas Saavedra
Jefe División Presupuesto y Finanzas	Gustavo Arcaya Pizarro
Jefe División Auditoría	Loretto Vidal Marín

Anexo 2: Recursos Humanos

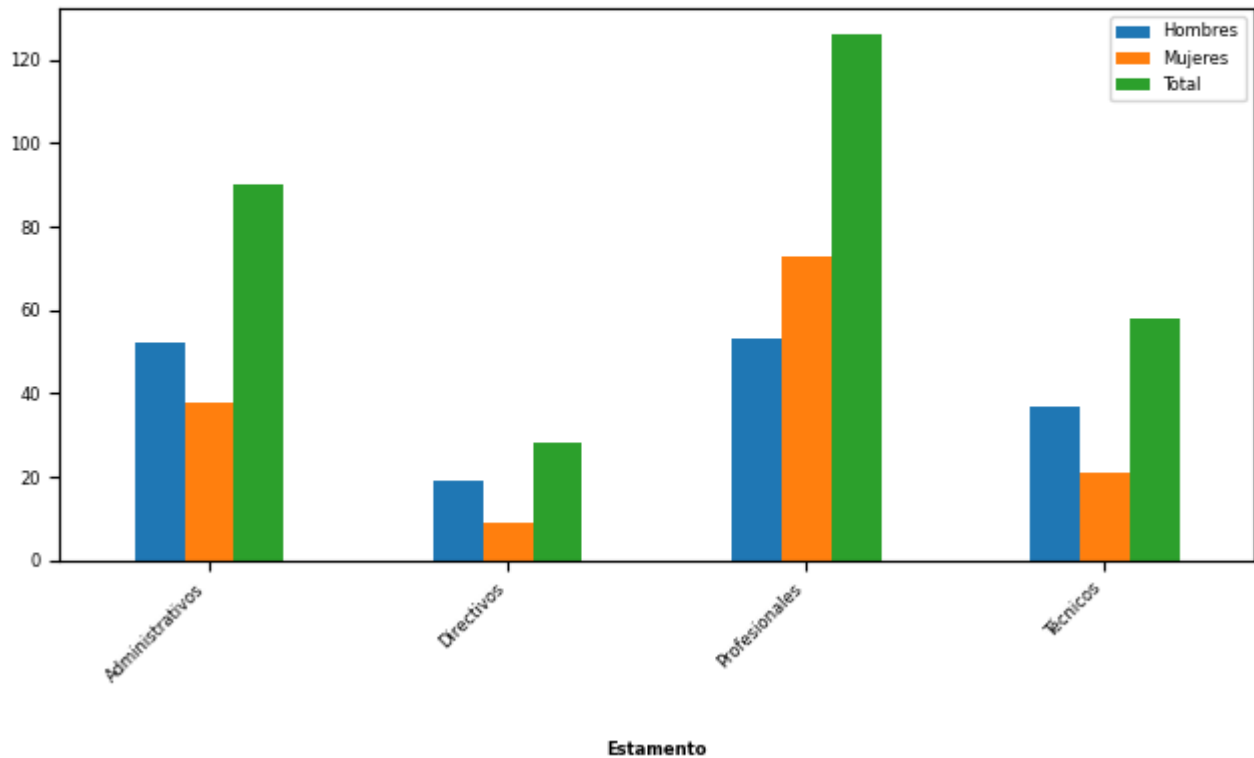
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

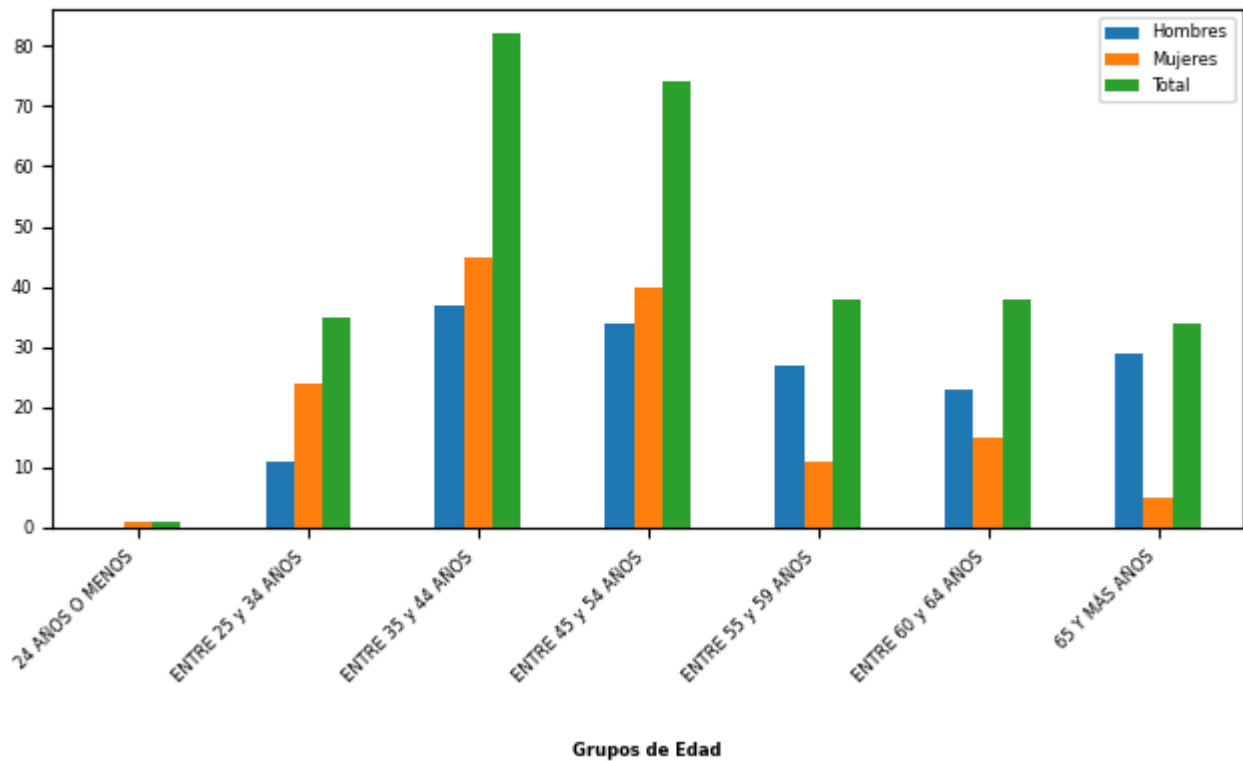
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	72	51,06	66	40,99	138	45,7
Planta	69	48,94	95	59,01	164	54,3
Total	141		161		302	
Porcentaje	46,69		53,31			

Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



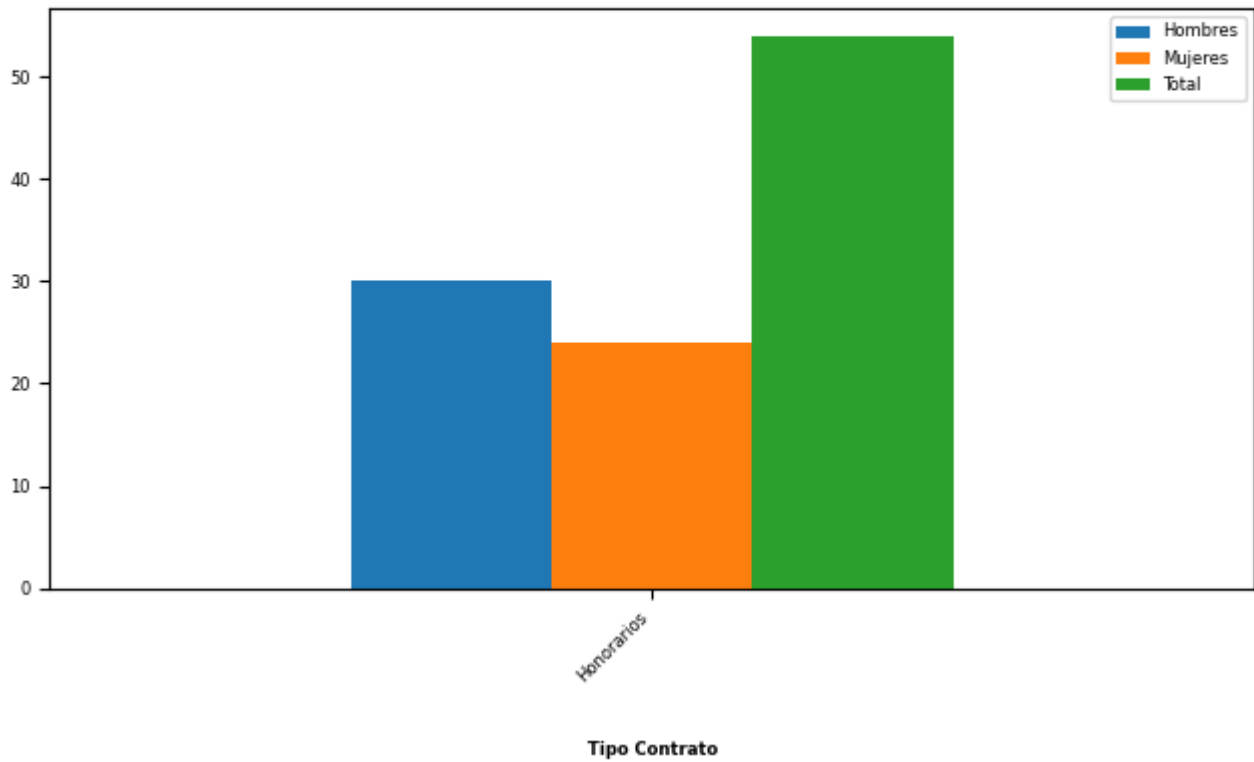
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	38	26,95	52	32,3	90	29,8
Directivos	9	6,38	19	11,8	28	9,27
Profesionales	73	51,77	53	32,92	126	41,72
Técnicos	21	14,89	37	22,98	58	19,21
Total	141		161		302	
Porcentaje	46,69		53,31			

Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



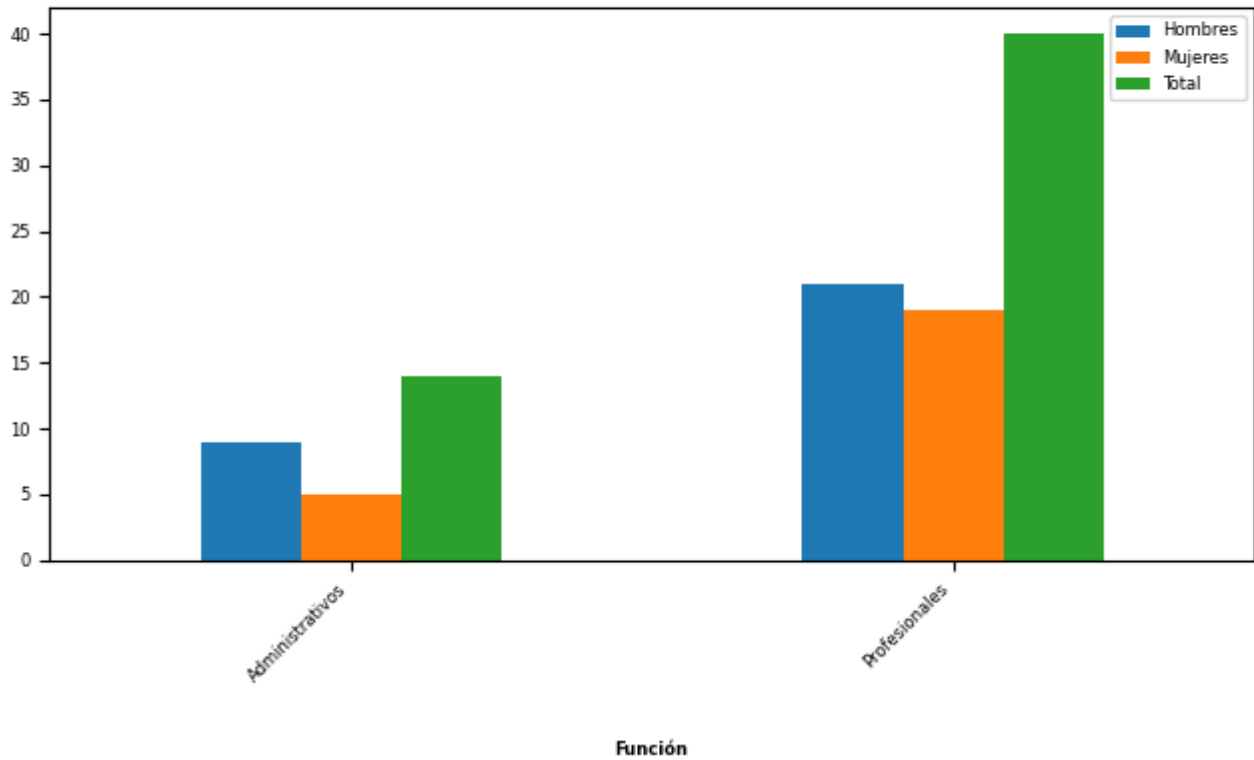
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
24 AÑOS O MENOS	1	0,71	0	0	1	0,33
ENTRE 25 y 34 AÑOS	24	17,02	11	6,83	35	11,59
ENTRE 35 y 44 AÑOS	45	31,91	37	22,98	82	27,15
ENTRE 45 y 54 AÑOS	40	28,37	34	21,12	74	24,5
ENTRE 55 y 59 AÑOS	11	7,8	27	16,77	38	12,58
ENTRE 60 y 64 AÑOS	15	10,64	23	14,29	38	12,58
65 Y MÁS AÑOS	5	3,55	29	18,01	34	11,26
Total	141		161		302	
Porcentaje	46,69		53,31			

Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



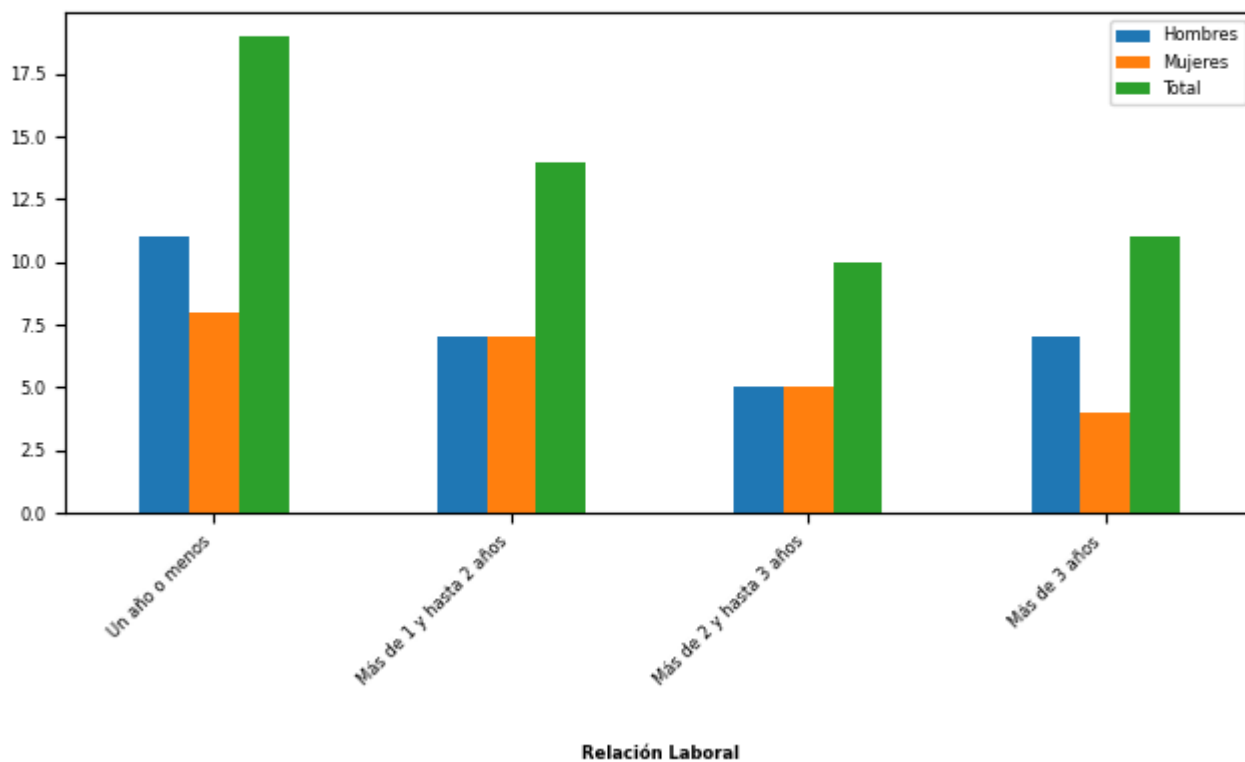
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	24	100,0	30	100,0	54	100,0
Total	24		30		54	
Porcentaje	44,44		55,56			

Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	5	20,83	9	30,0	14	25,93
Profesionales	19	79,17	21	70,0	40	74,07
Total	24		30		54	
Porcentaje	44,44		55,56			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	8	33,33	11	36,67	19	35,19
Más de 1 y hasta 2 años	7	29,17	7	23,33	14	25,93
Más de 2 y hasta 3 años	5	20,83	5	16,67	10	18,52
Más de 3 años	4	16,67	7	23,33	11	20,37
Total	24		30		54	
Porcentaje	44,44		55,56			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	22	12	17
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	0%	0%	0%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	0	0
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	0	0
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	%	%	%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	33	39	25
(b) Total dotación efectiva año t	318	304	302
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	10,38%	12,83%	8,28%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	1	4	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	3	6	4
Otros retiros voluntarios año t	16	19	16
Funcionarios retirados por otras causales año t	13	10	5

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	33	39	25

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	31	15	23
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	33	39	25
Porcentaje de recuperación (a/b)	93%	38%	92%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	3	10	19
(b) Total Planta efectiva año t	181	171	164
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	1,66%	5,85%	11,59%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	15	0	2
(b) Total Contratos efectivos año t	137	133	138
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	10,95%	0,00%	1,45%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	214	152	103
(b) Total Dotación Efectiva año t	318	304	302
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	67,30%	50,00%	34,11%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	6.635	3.728	7.529
(b) Total de participantes capacitados año t	453	247	307
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	14,65	15,09	24,52

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	2	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	29	25	24
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	6,90%	4,00%	4,17%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	318	304	302
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	125	107	159
(b) Total Dotación Efectiva año t	318	304	302
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,39	0,35	0,53

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	1.374	1.014	481
(b) Total Dotación Efectiva año t	318	304	302
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	4,32	3,34	1,59

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	4	3	1
(b) Total Dotación Efectiva año t	318	304	302
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,01	0,01	0,00

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	13	11	10
(b) Total Dotación Efectiva año t	318	304	302
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,04	0,04	0,03

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	302	288	261
Lista 2		1	
Lista 3			
Lista 4			
(a) Total de funcionarios evaluados	302	289	261
(b) Total Dotación Efectiva año t	318	304	302
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	94,97%	95,07%	86,42%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	no	no	no

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	si	si	si

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	22	12	17
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)			

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	%	%	%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	16.004.199	13.700.987	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.004	61.801	1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	148.347	375.240	2
APORTE FISCAL	15.791.037	13.263.946	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.811	0	
GASTOS	15.275.325	13.595.166	
GASTOS EN PERSONAL	10.016.435	9.790.165	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.116.400	1.637.941	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.526.344	288.030	3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.124.530	734.575	
INTEGROS AL FISCO	0	700.000	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	381.857	444.455	
SERVICIO DE LA DEUDA	109.759	0	
RESULTADO	728.874	105.821	

Notas:

1: Recursos por convenios con Ejército y Fuerza Aérea

2: Principalmente, relativos a recuperación de licencias médicas

3: Recursos relativos al cumplimiento del Programa de Asistencia a Víctimas - Ley N° 21.021 y fondo al retiro de funcionarios

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	13.717.289	13.352.267	13.700.987	-348.720	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.801	61.801	61.801	0	
	02		Del Gobierno Central	61.801	61.801	61.801	0	
		005	Ejército de Chile	20.607	20.607	20.607	0	
		010	Fuerza Aérea de Chile	41.194	41.194	41.194	0	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.514	26.520	375.240	-348.720	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	9.417	9.417	125.093	-115.676	
	99		Otros	97	17.103	250.147	-233.044	
9			APORTE FISCAL	13.645.974	13.263.946	13.263.946	0	
	01		Libre	13.645.974	13.263.946	13.263.946	0	
			GASTOS	13.717.289	14.052.267	13.595.166	457.101	
21			GASTOS EN PERSONAL	9.977.359	9.875.331	9.790.165	85.166	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.170.604	1.966.678	1.637.941	328.737	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	288.960	288.030	930	
	01		Prestaciones Previsionales	0	212.077	211.149	928	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	76.883	76.881	2	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.083.613	735.585	734.575	1.010	
	01		Al Sector Privado	313.304	313.304	312.294	1.010	
		004	Premios y Otros	3.030	3.030	2.018	1.012	
		005	Bienestar Social	310.274	310.274	310.276	-2	
	02		Al Gobierno Central	474.768	0	0	0	
		003	Ejército de Chile	474.768	0	0	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	295.541	422.281	422.281	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		037	Defensa Civil	295.541	422.281	422.281	0	
25			INTEGROS AL FISCO	0	700.000	700.000	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	700.000	700.000	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	485.713	485.713	444.455	41.258	
	04		Mobiliario y Otros	22.206	22.206	9.054	13.152	
	05		Máquinas y Equipos	22.830	22.830	17.859	4.971	
	06		Equipos Informáticos	83.722	83.722	71.338	12.384	
	07		Programas Informáticos	356.955	356.955	346.204	10.751	

c) Indicadores Financieros

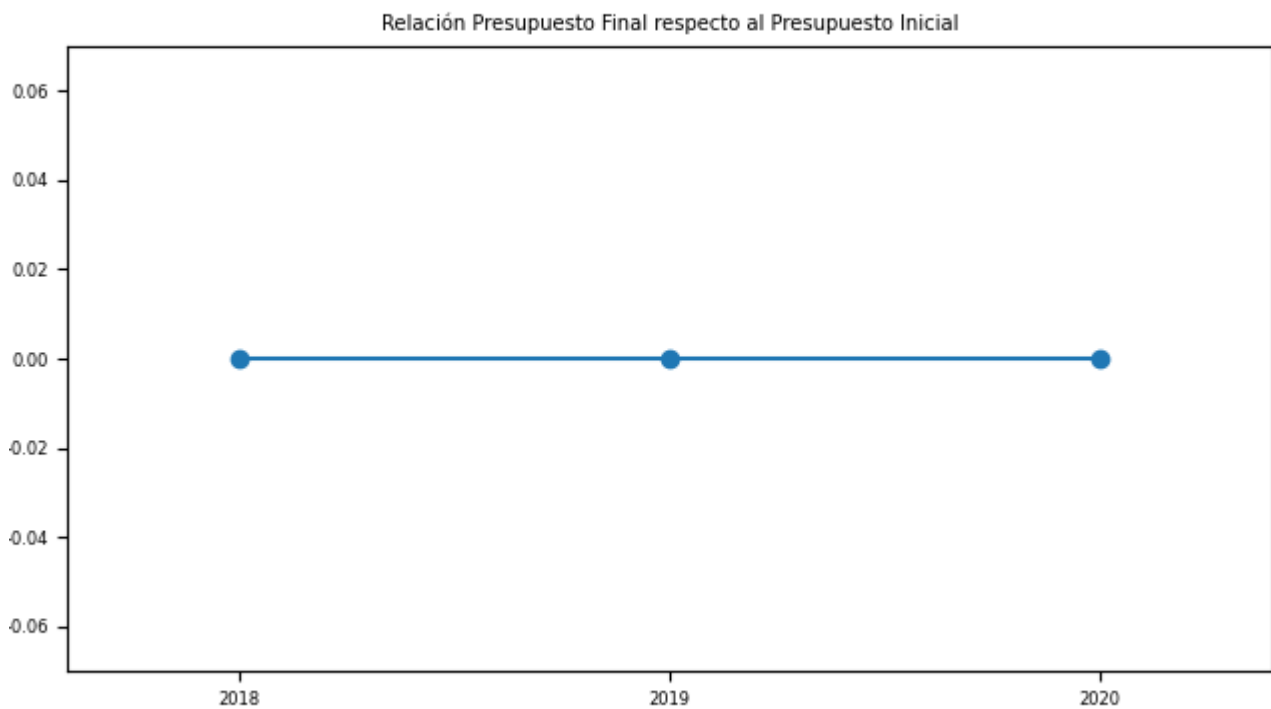
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

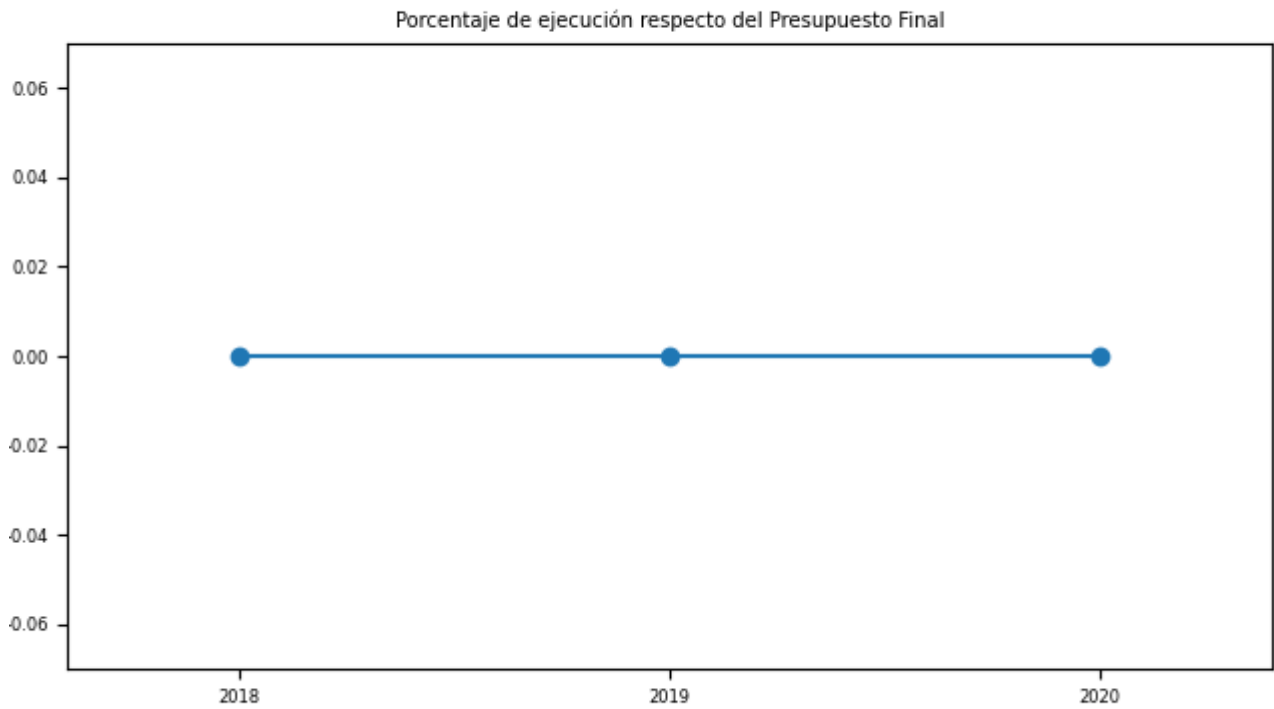
Unidad de medida: %

2018	2019	2020
None	None	None



Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final
Fórmula: $(\text{Gastos devengados} / \text{Presupuesto Final}) * 100$
Unidad de medida: % El porcentaje de ejecución muestra una evolución ascendente.

2018	2019	2020
None	None	None



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

No aplica

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 100,0%

Concesiones de Acuicultura

Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t

Fórmula de cálculo: (Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	73,0%	87,0%	100,0%	90,0%	75,0%	100,0%
Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t	8	13	6	9	9	
Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t	11	15	6	10	12	

Beneficios Previsionales. - Pensión de Retiro.

Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t

Fórmula de cálculo: (Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t / Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	99,0%	98,0%	100,0%	100,0%	98,0%	100,0%
Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	795	855	833	771	860	

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 elaboradas en el año t	801	869	833	771	880	

Concesiones Marítimas - Decretos de Otorgamiento Concesiones Marítimas - Decretos de Renovación Concesiones Marítimas - Decretos de Transferencia

Porcentaje de expedientes de concesiones marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t

Fórmula de cálculo: (Número de expedientes de solicitudes de concesiones marítimas finalizadas en el plazo de 6 meses durante el año t/Número total de expedientes completos de solicitudes de concesiones marítimas que cumplen plazo reglamentario en el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	41,0%	35,0%	0,0%	36,0%	35,0%	100,0%
Número de expedientes de solicitudes de concesiones marítimas finalizadas en el plazo de 6 meses durante el año t	84	72		57	60	
Número total de expedientes completos de solicitudes de concesiones marítimas que cumplen plazo reglamentario en el año t	206	207		158	170	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Crear un Comité de Auditoría Externo.	Terminado
2020	Crear un Registro Único de Proveedores.	Terminado
2020	Crear una vía de denuncia de irregularidades	Terminado
2020	Incluir a la indicación que presentará el Ejecutivo al proyecto de ley de Integridad Pública	Terminado
2020	Modificar el reglamento de Pasajes y Fletes	Terminado
2020	Proyecto de ley: Modernizar la carrera militar (Boletín 12.391-02).	En Tramitación
2020	Proyecto de Ley: Nuevo Mecanismo de Financiamiento de la Defensa Nacional (Boletín 7.678-02).	Terminado

**Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas
(2019-2020)**

No aplica

**Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los
Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas**

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Partida Presupuestaria	11
Servicio	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	Capitulo Presupuestario	23
Dotación	302		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	3	35	35,0
2.- Eficiencia Institucional	2	15	15,0
3.- Calidad de Servicio	5	50	50,0
Total	10	100	100,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					35%	35,0%
1	Porcentaje de expedientes de concesiones marítimas, con plazo reglamentario, finalizados en el plazo de 6 meses durante el año t	35 %	36.00 % (57 /158)*100	102.86 %	9	9,0
2	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, elaboradas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	98 %	100.00 % (771 /771)*100	102.04 %	18	18,0

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (5 / 5))*100	100.00 %	8	8,0
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					15%	15,0%
4	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	78.39 % (2082396. 00 / 2656317.0 0)*100	Cumple	10	10,0
5	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	12,00 %	10.49 % (1425522. 00 / 13595166. 00)*100	114.39 %	5	5,0
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					50%	50,0%
6	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	98,24 %	100.00 % (239.00 / 239.00)*100	101.79 %	9	9,0
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	50,00 %	50.00 % (9.00 / 18.00)*100	100.00 %	5	5,0
8	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	137.68 días 89770.00 / 652.00	Cumple	10	10,0
9	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	75 %	90.00 % (9 /10)*100	120.00 %	17	17,0
10	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	13,16 %	31.30 % (216.00 / 690.00)*100	237.84 %	9	9,0
Porcentaje de Cumplimiento Global					100,0%	
Porcentaje de incremento por desempeño institucional					7,6% (100% del Bono)	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2018	6	52,5	3,0	100,0	229.745.967,0
2019	6	54,5	3,5	100,0	250.340.816,0
2020	6	54,0	3,3	100,0	270.430.239,0

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	

iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.

Protocolos y/o Procedimientos en caso de Maltrato, Acoso Sexual y/o Laboral con Perspectiva de Género. Se coordinó la Mesa de Trabajo conjunta trimestral entre la Unidad de Género con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para analizar la implementación del Plan de Prevención de Acoso Laboral y Sexual. Esta medida se formalizó a través de la Resolución Exenta N° 2804 del 02 de junio de 2020. Asimismo, a través de la Resolución Exenta N° 5417, del 06 de noviembre de 2020 se actualizó el “Plan Bianual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, acoso laboral y sexual 2021-2022”. La mesa de trabajo hizo entrega de informes semestrales que se remitieron a través de: • Oficio SS.FF.AA. DIV. A. INST/DPI. (O) N° 56/2020 (Primer semestre) • Oficio SS.FF.AA. DIV. A. INST/DPI. (O) N° 115/2020 (Segundo semestre 2020) Además, se dio cumplimiento al compromiso de realizar reuniones trimestrales durante el año 2020, realizando seis y se levantó acta de cada una de ellas. • Primera Acta: Trimestral: N° 1 de fecha 17 de marzo 2020 • Segunda Acta Trimestral: N° 2 de fecha 24 de junio 2020 • Tercera Acta Trimestral N° 3 de fecha 10 de septiembre 2020 • Cuarta Acta Trimestral N° 4 (Extraordinaria) de fecha 19 de septiembre 2020 • Quinta Acta Trimestral N° 5 (Extraordinaria) de fecha 10 de octubre 2020 • Sexta Acta Trimestral N° 6 de fecha 18 de diciembre 2020. A través del Oficio SS.FF.AA. DIV. A.INST./DPI (O) N° 102, de fecha 23 de diciembre 2020, se informa el cumplimiento de la medida 4.1., con los siguientes medios de verificación: • Resolución Exenta N° 2804, de fecha 2 de junio 2020 que “formaliza mesa de trabajo conjunta entre Unidad de Género y Departamento Gestión de Recursos Humanos”. • Resolución Exenta N° 5417 de fecha 6 de noviembre que aprueba la Actualización del Plan Bianual de Prevención y Seguimiento del maltrato, Acoso laboral y sexual año 2021. Informes Semestrales Analítico del Plan de Prevención de Acoso Laboral y Sexual y propuestas de mejoras, de ser pertinente. (Primer y Segundo semestre 2020). Políticas Desarrollo Personas • Resolución Exenta N° 7971 de 12 de diciembre de 2016 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que “Aprueba la Política de Recursos Humanos para el Personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas”. • Resolución Exenta N° 8302 de fecha 21DIC.2018, que “Aprueba Política de Desarrollo de la Gestión de Personas para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas”.

Medidas	Resultados 2020
<p>iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.</p>	<p>• Resolución Exenta N° 7161 de fecha 27.SEP. 2019, que “Reemplaza Procedimiento interno de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en el tratamiento del Maltrato y Acoso Laboral y Sexual” • Resolución Exenta N° 5417, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, aprueba la actualización del “Plan Bianual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual año 2021-2022”, de la Subsecretaría para las Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. • Oficio SSFFAA. DIV. A. INST/DPI. (O) N° 56/2020, de fecha 21 de agosto del 2020, que remite al Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, “Informe Semestral Analítico del Plan de Prevención de Acoso Laboral y Sexual y Propuestas de Mejoras Pertinentes. (Primer semestre 2020) • Oficio SS.FF.AA. DIV. A. INST/ DPI. (O) N° 115, de fecha 29 de diciembre de 2020, que remite al Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, “Informe Semestral Analítico del Plan de Prevención de Acoso Laboral y Sexual y Propuestas de Mejoras de ser pertinente. (Segundo semestre 2020). Con el propósito de fomentar la gestión preventiva se actualizó el “Procedimiento de denuncia, sanción del maltrato laboral, acoso laboral y sexual” de acuerdo al Instructivo Presidencial N° 006/2018, a la Resolución Exenta N° 6800/398 del MINDEF y la normativa legal vigente. Dicho protocolo vigente, junto con el formulario de denuncias, encuentra en la página web de la Subsecretaría, al alcance de todas/os las/los funcionarios/as. • Anexo N° 1 Formulario de Denuncias 2019 • Res. Ex. 7161 de fecha 27 de septiembre de 2019 con Procedimiento MALS</p>

v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.

• Resolución Exenta N° 5859 del 27 de noviembre de 2020, designa participación de funcionarias/os en actividad de capacitación de funcionarias/os en “Enfoque de Género” en la Institución. • Resolución Exenta N° 6052, de fecha 11 de diciembre de 2020, designa participación de funcionarias/os en actividad de capacitación, “Perspectiva de Género, Maltrato y Acoso Sexual y/o Laboral”. En relación a esta meta, se incorpora en el Plan Anual de Capacitación 2020 la realización de un/unos curso/os orientados a la incorporación del enfoque de género en el sector público, con cobertura de 58 cupos, que corresponden a un 16% de la dotación de este servicio. El año 2019 se comprometió capacitar al 14% de la dotación. Se realizaron cuatro cursos vía zoom. A través de Oficio SS.FF.AA. DAI.DPI N° 175/2019 del 23 de diciembre de 2019, se solicitó la incorporación al Plan Anual de Capacitación 2020, cursos (s) orientado (s) a la inclusión del enfoque de género en las labores que desempeñan las/os funcionarias/os de la Subsecretaría para las FF.AA., debiendo capacitarse 58 funcionarias/os. La Resolución Exenta N° 951 del 14 de febrero 2020, se aprueba el Plan Anual de Capacitación 2020, ajustes a la estrategia trienal 2019-2021, donde se consideran fondos para curso (s) orientado (s) a la inclusión del enfoque de género en las labores que desempeñan los y las funcionarias/os. Mediante el Oficio SS.FF.AA. DAI.DPI. N° 25/2020, del 22 de mayo 2020, se solicitó nombramiento de contraparte técnica de la Unidad de Capacitación, con la finalidad de coordinar lo referido a curso(os) de capacitación temática de enfoque de género en el sector público. Se tomaron todas las medidas para dar cumplimiento a esta acción estratégica, trabajando de manera conjunta y coordinada el año 2020. Se cumplió con el objetivo de realizar reuniones técnicas, con la finalidad de revisar contenidos del o los cursos. Se determinó llevar a efecto los cursos de manera online, de manera de subsanar la contingencia que se suscitó por la Pandemia Covid- 19. Los medios de verificación de los mismos, “lista de asistencia” se envió de manera individual vía email, donde las/os participantes firmaron y lo remitieron. Se logró capacitar a 76 funcionarias/os, habiéndose comprometido 58 personas.

Medidas	Resultados 2020
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	<p>• Resolución Exenta N° 5314, de fecha 22.OCT. 2020, que designa participación de funcionarias/os en el curso “Género Avanzado aplicado al quehacer del Servicio”. Se efectuó el curso “Género Avanzado aplicado al Quehacer del Servicio”, impartido por organismo de capacitación “López y Espinoza LTDA. “, a través de clases E- Learning y video conferencias. Se realizaron clases asincrónicas desde el 5 al 9 de octubre 2020 y clases sincrónicas los días 13,14,15,16 y 19 de octubre 2020. 1. “Enfoque de Género en la Institución”, impartido por “Servicios de Capacitación Espiral SPA” a través de clases E- Learning y video conferencias. Las clases estuvieron disponibles desde el 16 al 30 de octubre de 2020 y sincrónicas los días 16,23 y 30 de octubre 2020. (Primer grupo). 2. “El curso Enfoque de Género en la Institución” (segundo grupo) impartido por “Servicios de Capacitación Espiral SPA” a través de clases E- Learning y video conferencias. Se realizó entre 23 al 30 de octubre y 6 de noviembre 2020. 3. “Perspectiva de Género, Maltrato y Acoso Sexual y/o Laboral”, impartido por el organismo de capacitación para el mejoramiento de Competencias “CMC CAPACITA” a través de clases E- Learning y video conferencias realizada con clases asincrónicas entre el 09 y 15 de diciembre y clases sincrónicas los días 11 y 14 de diciembre 2020.</p>
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	<p>Se envió a todas/os las/os funcionarias/os a través de correo electrónico la siguiente información: 04-03-2020 Seminario "Liderazgo con perspectiva de Género: Oportunidades y Desafíos del sector Defensa". 25-09-2020 Cursos: Enfoque de Género en la Institución y Género nivel avanzado. 13-10-2020 Curso: Perspectiva de Género, maltrato y acoso sexual y/o laboral. De igual forma, se publicó en la página web institucional para que todas/os puedan acceder a la información, la cual también se publicó en la intranet de la SS.FF.AA. durante el 2020.</p>
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	NO APLICA
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	NO APLICA

Medidas	Resultados 2020
<p>x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.</p>	<p>• Oficio U. GÉNERO DPI. N° 11/2020, del 08 de abril de 2020, se remitió al Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Informe Estadístico Trimestral desagregado por sexo de decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos) Primer Informe Trimestral. • Oficio U. GÉNERO DPI. N° 50, del 24 de julio de 2020, se remitió al Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Informe Estadístico Trimestral desagregado por sexo de decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos) Segundo Informe Estadístico Trimestral. • Oficio U. GÉNERO DPI. N° 71, del 09 de octubre de 2020, se remitió al Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Informe Estadístico Trimestral desagregado por sexo de decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos) Tercer Informe Estadístico Trimestral. • Oficio U. GÉNERO DPI. N° 107, del 28 diciembre 2020, se remitió al Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Informe Estadístico Trimestral desagregado por sexo de decretos de carrera funcionaria (comisiones en el extranjero, retiros y bajas, nombramientos y ascensos) Cuarto Informe Estadístico Trimestral.</p>

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
12.159-04	El proyecto versa sobre la protección de las rompientes de las olas para la práctica del surf.	El proyecto de ley tiene por objetivo la identificación, protección, preservación y registro de las rompientes de las olas como el espacio natural apto para la práctica de los deportes que implican cualquier modalidad para surcar olas.	2018-10-10	Primer Trámite Constitucional (Senado)	
13.756-02	Modifica la Ley de Navegación, contenida en el decreto ley N°2222, del Ministerio de Defensa Nacional, de 1978, en materia de responsabilidad des ante la ocurrencia de accidentes marítimos, y otras condiciones de navegación	El proyecto de ley tiene el propósito de mejorar las condiciones de seguridad de los pescadores artesanales, buscando reducir los actuales niveles de accidentabilidad, especialmente por colisión con naves de mayor envergadura.	2020-09-01	Segundo Trámite Constitucional	
14.178-21	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura.	El proyecto de ley tiene como objetivo perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y menores embarcaciones prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a éstas últimas.	2021-04-20	Comisión Mixta	

12391-02	<p>Moderniza la carrera militar a fin de aprovechar mejor la formación del personal activo, considerando que en la actualidad pasa a retiro personal altamente calificado que todavía cuenta con capacidades para seguir aportando en sus respectivas instituciones.</p>	<p>El proyecto de ley pretende dos objetivos esenciales. En primer lugar, dar cuenta de los cambios demográficos que ha vivido nuestro país hacia una mayor esperanza de vida y condiciones de salud que hacen perfectamente viable y conveniente que el personal militar pueda seguir sirviendo a su respectiva institución. En este sentido, resulta especialmente relevante considerar que el alargamiento de la carrera militar que se propone, no sólo permite que el personal militar continúe con su vocación profesional, en una época de su vida que puede aprovechar de mejor manera la experiencia y formación adquirida; sino que, además, desde el punto de vista de la inversión estatal en preparación y capacitación del personal, la retención de funcionarios altamente calificados constituye un uso más eficiente de los recursos públicos en aras de contar con una defensa nacional moderna y profesional.</p>	2019-01-18	Primer trámite constitucional	
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------	--

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley: 21.255

Fecha de promulgación: 2020-08-21

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-17

Establece el Estatuto Chileno Antártico. Protección y fortalecimiento de los derechos soberanos antárticos de Chile y que ratifica la soberanía chilena. Reconoce la actuación de los operadores antárticos estatales, como son las Fuerzas Armadas y el Instituto Antártico Chileno, pero también aquellos no estatales, sujetándolos a un completo marco regulatorio en su actuar.

N° Ley: 21.250

Fecha de promulgación: 2020-08-07

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-08-17

Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

No aplica